



Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO
PROGRAMA VALE GRANDEZA-COMPRA LOCAL - S003/Q3450

INFORME FINAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Consultora: María Claudia Ormazábal Abusleme

15/12/2021

Tabla de Contenidos

1. Descripción general del programa.....	4
1.1 Información general del programa.....	4
1.2 Descripción general del programa.....	4
1.2.1 Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa	4
1.2.2 Problema / necesidad / oportunidad que aborda el programa	4
1.2.3 Caracterización y cuantificación de la población objetivo	5
1.2.4 Agentes participantes en el programa.....	5
1.2.5 Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo	6
1.2.6 Mecanismo de asignación y transferencia de recursos	6
1.3 Matriz de indicadores	6
1.3.1 Matriz original.....	7
1.3.2 Matriz consensuada preliminar	8
2. Descripción aspectos a evaluar del diseño	12
2.1 Marco Institucional.....	12
2.1.1 Institución responsable.....	12
2.1.2 Otras entidades participantes	13
2.1.3 Otros.....	15
2.2 Análisis de la Problemática	15
2.2.1 Identificación, descripción y cuantificación del problema principal	15
2.2.2 Identificación causal.....	16
2.2.3 Identificación efectos	16
2.2.4 Cuantificación del problema principal	17
2.2.5 Validación del problema	17
2.3 Descripción del programa	18
2.3.1 Antecedentes.....	18
2.3.2 Poblaciones	21
2.3.3 Mecanismo de focalización.....	22
2.3.4 Mecanismo de selección.....	22
2.3.5 Objetivos	24
2.3.6 Estrategia.....	24
2.3.7 Cadena de valor.....	27
2.3.8 Definición de Indicadores de desempeño	27
3. Evaluación del diseño	30
3.1 Pertinencia del programa	30
3.1.1 Vinculación del programa con la institución	30
3.1.2 Vinculación del programa con instrumentos estatales y nacionales de planificación	31
3.1.3 Vinculación del programa con la AGENDA 2030	31
3.2 Fundamentación diagnóstica	33
3.3 Población objetivo	33
3.4 Consistencia externa	35
3.5 Consistencia interna	36
3.6 Indicadores	36

3.7	Propuesta de la MIR.....	42
3.8	Justificación del financiamiento público	44
3.8.1	<i>Bienes Públicos</i>	44
3.8.2	<i>Externalidades positivas</i>	44
3.8.3	Mercados Incompletos.....	44
3.8.4	<i>Redistribución del ingreso</i>	44
3.8.5	<i>Bienes preferentes</i>	45
3.8.6	<i>Funciones públicas</i>	45
4	Conclusiones	45
4.1	Pertinencia del programa	45
4.2	Fundamentación diagnóstica	46
4.3	Población objetivo	46
4.4	Consistencia externa	47
4.5	Consistencia interna	47
4.6	Indicadores de desempeño	48
4.7	Justificación del financiamiento público	48
5	Recomendaciones	49
6	Bibliografía	50
7	Listado de entrevistas realizadas	52

1. Descripción general del programa

1.1 Información general del programa

Tabla 1. Información del programa

Nombre del programa:	Vale Grandeza - Compra Local
Entidad responsable:	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Subsecretaría para la operación del desarrollo humano. Dirección General de Articulación Regional.
Año de inicio del programa:	2020
Fuente (s) de financiamiento:	Estatal
Presupuesto anual (MXN\$ 2021):	\$31.000.000.00 ¹

1.2 Descripción general del programa

1.2.1 Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa

El Estado de Guanajuato dispone de una estrategia transversal denominada Impulso Social 2.0². Esta estrategia reúne iniciativas de distintas dependencias como una propuesta que articula sociedad y gobierno para fortalecer los valores y habilidades sociales que generen un desarrollo comunitario, reconstruir y fortalecer el tejido social que mejore la calidad de vida de las personas, la familia, comunidad y vivir en paz. Se organiza en 6 ejes: 1) Seguridad y paz social, 2) Gobierno Humano y eficaz, 3) Desarrollo humano y social, 4) Educación de calidad, 5) Economía para todos, 6) Desarrollo ordenado y sostenible.

Dicha estrategia cuenta con 106 programas sociales estatales, dentro de los cuales está el programa Vale Grandeza-Compra local (Q3450) perteneciente al Eje Desarrollo humano y social. A su vez este Eje tiene tres focos prioritarios: 1. Reducir a la pobreza, 2. Impulsar una vida plena y saludable y 3. Vitalizar el tejido y la cohesión social.

1.2.2 Problema / necesidad / oportunidad que aborda el programa

La definición del problema por parte del programa es "*Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar no satisfacen sus necesidades básicas*" (Diagnóstico particular, Vale Grandeza 2021:5).

No obstante, para efectos de esta evaluación es importante precisar que el problema que aborda el programa se sitúa en el área de la pobreza, específicamente en las dificultades económicas para satisfacer las necesidades básicas derivadas de situaciones de contingencias³. En este caso en particular, la contingencia corresponde a la pandemia por el virus SARS -CoV-2.

¹ Página 39 de la Ley del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021. Anexo 3 Subsidios, subvenciones y ayudas sociales. Ayudas sociales, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Vale Grandeza Compra local.

Programa Presupuestario al que pertenece: S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar. El presupuesto tuvo una restricción al comparar con el monto asignado en 2020 (\$106.000.000), lo cual se relaciona, según lo informado por el programa con un ajuste presupuestal como efecto de la pandemia iniciada en 2020.

² Fuente <https://peis.guanajuato.gob.mx/>

³ Tal como se señaló en la descripción inicial del programa, las Reglas de Operación no establecen una conceptualización del concepto de contingencia, no obstante se definió para efectos de esta evaluación.

1.2.3 Caracterización y cuantificación de la población objetivo

La Población Objetivo es definida por el programa como aquella población guanajuatense mayor de 18 años de edad cuyos ingresos están bajo la línea de bienestar mínimo⁴ (menor al valor de una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos) derivado de la contingencia sanitaria por COVID19.

En el año 2021 la estimación de dicha población es de 950.400 habitantes (Fuente: Programa Vale Grandeza 2021). La definición del concepto de contingencia no está en las Reglas de Operación. El programa proporcionó una conceptualización con motivo de esta evaluación, la cual ha sido homologada desde las RO del programa "Podemos"⁵.

La contingencia es entendida como una "situación de riesgo, generada por un fenómeno natural, o suceso que a juicio de la instancia correspondiente sea necesario atender y que ponga en peligro la integridad de las personas y familias".

1.2.4 Agentes participantes en el programa

Participan del programa los siguientes agentes:

- Dirección General de Articulación Regional es la unidad administrativa a cargo de la operación del programa. Las Direcciones de Articulación Regional están distribuidas estratégicamente en siete sedes ubicadas en los CENTROS IMPULSO en siete municipios:
 - San José Iturbide
 - Dolores Hidalgo
 - Silao
 - Abasolo
 - Salvatierra
 - Celaya
 - LeónLa oficina central de la DGAR se encuentra ubicada en el Municipio de Irapuato.
- Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano: es la unidad administrativa "facultada para interpretar las disposiciones de las Reglas de Operación y resolver situaciones no previstas, así como suscribir, previo acuerdo con el titular de la Secretaría, los convenios de asignación, anexos de ejecución y demás documentos relativos a la ejecución del programa" (Reglas de Operación 022/2020:36).
- Comercio local: Son los comercios participantes, tales como farmacias ISSEG, tiendas y misceláneas del barrio, locatarios de mercados públicos participantes que reciben los Vales Grandeza a cambio de la venta de productos de primera necesidad equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos) por cada vale (Reglas de Operación 2021:35).
- Las farmacias ISSEG: Son unidades de negocio derivadas del reglamento interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (Artículo 99 al 105 del Reglamento del ISSEG). Son comercio participante tienen presencia en todo el Estado. Paralelamente, son un centro para canjear los vales porque tienen a la venta artículos de canasta básica (medicina y artículos de alimentación). Cumple doble rol (canje de vales y compras en el mismo lugar). (Reglas de Operación 2021:35).

⁴ Población bajo la línea de bienestar mínimo: Equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). >Medición pobreza. >medición pobreza. Líneas de bienestar mínimo y canasta básica. <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

⁵ El Programa tiene el propósito de apoyar a las personas que habitan en zonas urbanas y rurales del Estado de Guanajuato tienen condiciones para prevenir, hacer frente y superar los efectos de una contingencia o de una situación emergente no permanente. (REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PODEMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021, página 49).

- **Comité:** Órgano colegiado, conformado para seleccionar y aprobar las solicitudes de los beneficiarios que serán apoyados con la entrega de los Vale Grandeza. (Reglas de Operación 2021:35).

En este programa no existe participación de los municipios, pueden ser difusores, pero no están considerados en el diseño.

1.2.5 Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo

El programa considera criterios de elegibilidad estipulados en las Reglas de Operación 2021 los cuales obedecen a la presencia de cuatro aspectos:

- Ser mayor de 18 años de edad
- Residir en el Estado de Guanajuato conformado por 46 municipios
- Habitar preferentemente en alguna de las zonas de atención prioritaria⁶
- Manifestar carencias por ingresos económicos derivados de la situación de contingencia

1.2.6 Mecanismo de asignación y transferencia de recursos

Los beneficiarios se informan que han sido beneficiados a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, redes sociales y los centros de impulso social que están en las zonas de atención prioritaria.

La asignación del beneficio se efectúa mediante la entrega de un documento nominativo denominado "Vales Grandeza" el cual se reparte en los domicilios de los beneficiarios. En caso de no encontrarlo se emite una constancia de Visita y una notificación de visita.

Dichos vales se canjean por productos de primera necesidad en el comercio local. Para ello, las personas solicitantes deben presentar su identificación oficial vigente; se les asigna un folio por cada set de vales y la persona solicitante firma en el campo correspondiente.

La evidencia de la entrega es la firma de recepción de los Vales Grandeza por parte del beneficiario, en el listado correspondiente el cual incluye los datos de folio inicial y folio final de los vales. Estos corresponden a 10 Vales Grandeza por cada beneficiario por un valor equivalente a \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, lo que suma un apoyo total de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Si la disponibilidad presupuestal lo permite, el apoyo puede ser hasta por doce ocasiones durante la vigencia del programa.

1.3 Matriz de indicadores

A continuación, mediante el instrumento Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se describen los objetivos del programa y su estrategia de intervención.

⁶ De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

1.3.1 Matriz original

Tabla 2. MIR inicial del programa⁷

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento del tejido social, mediante el fortalecimiento de la satisfacción de las necesidades básicas de las familias.	Grado de cohesión social ⁸ .	s/i	CONEVAL (medición de la pobreza).	Se cuenta con la disponibilidad y el recurso dar apoyo a programas de atención a contingencias.
Propósito	Favorecer que las personas que habitan en el Estado de Guanajuato, con ingresos debajo de la línea de bienestar, para que cuenten con ingresos para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.	Porcentaje de la población afectada por covid-19 que reciben apoyos.	100% (corresponde a 12.400 personas)	Informe de beneficiarios del programa.	En el Estado de Guanajuato se presenta una contingencia sanitaria por covid-19 que afecta los ingresos económicos de la población.
Componentes	Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica.	Porcentaje de apoyos entregados.	s/i	Informe de apoyos entregados.	Se cuenta con los espacios, el personal y las condiciones sanitarias para la entrega de los apoyos.
Actividades	A1 Registro de población que solicita el apoyo.	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad eventual solicitante.	s/i	Informe de solicitudes recibidas.	Se cuenta con los recursos y espacios para que acuda la población a realizar la solicitud.
	A2 Selección de beneficiarios para el programa.	Porcentaje de población	s/i	Informe de beneficiarios seleccionados.	Las solicitudes son realizadas por la población

⁷ Corresponde a la MIR 2021.

⁸ La existencia de una estructura de vínculos sociales y la disposición de los individuos a mantener y renovar dichos lazos sociales, la identificación de los individuos con la colectividad y la presencia de valores compartidos (RO ejercicio fiscal 2021).

		seleccionada para el programa. Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.			en situación de vulnerabilidad eventual.
	A3 Notificación a los beneficiarios.	Porcentaje de población beneficiaria notificada.	s/i	Informe de notificaciones realizadas.	Se cuentan con los medios necesarios y el personal para realizar las notificaciones.
	A4 Entrega de vales a beneficiarios.	Porcentaje de vales entregados a la población beneficiaria.	s/i	Informe de vales entregados.	Se cuenta con los medios para realizar la entrega de los apoyos.

El programa utiliza la MIR como un instrumento de monitoreo que le permite identificar el avance de los diferentes indicadores, entregar un panorama de los resultados y a nivel de diseño revisar la claridad en la redacción de la lógica vertical para que ésta sea medible.

1.3.2 Matriz consensuada preliminar

Tabla 3. MIR consensuada preliminar del programa

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato	Grado de cohesión social.	s/i	CONEVAL (medición de la pobreza)	Las políticas sociales que tienen como eje central el fortalecimiento del tejido social se mantiene.
		Tasa de variación del grado de cohesión social	Mantener el grado de cohesión para el estado de Guanajuato en Alta cohesión social al 2024	CONEVAL (medición de la pobreza)	

Propósito	Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo producto de contextos de contingencia satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias	Indicador de Eficacia: Porcentaje de la población afectada por la contingencia del covid-19 que reciben apoyos.	100% (corresponde a 12.400 Personas en 2021)	Informe de beneficiarios del programa.	En el Estado de Guanajuato se presenta alguna contingencia que afecta los ingresos económicos de la población.
		Indicador de Eficacia: Porcentaje de la población beneficiaria que declara satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias a través del comercio local.	s/i	Informe encuesta de satisfacción	
		Indicador de Economía: Porcentaje de ejecución presupuestaria.	s/i	SED	
Componente 1	Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica entregados ⁹ .	Indicador de eficacia: Porcentaje de apoyos entregados ¹⁰ .	100% (62.000 set de vales entregados)	Informe de apoyos entregados.	La población utiliza los vales en productos de primera necesidad.
		Indicador de eficacia: Porcentaje de beneficiarios(a) que canjean los vales en el comercio local respecto del total de vales entregados.	s/i	Informe de apoyos entregados.	

⁹ 10 Vales Grandeza a cada beneficiario con un valor equivalente a \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno. Para un apoyo total del equivalente a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Si la disponibilidad presupuestal lo permite, el apoyo podrá ser hasta por doce ocasiones durante la vigencia del programa.

¹⁰ Un apoyo es equivalente a la entrega de un set de 10 vales por beneficiario, pudiendo existir más de un beneficiario por grupo familiar.

Componente 2	Convenios con el comercio local realizados.	Indicador de eficacia: Porcentaje de convenios de acuerdo de voluntades con el comercio local con respecto del total de solicitudes de convenios comercio recibidas.	s/i	Padrón de comerciantes	Dueños del comercio local se interesan en participar del programa
		Indicador de calidad: Porcentaje de dueños de comercio local que declaran satisfacción con su participación en el programa ¹¹ .	s/i	Informe encuesta de satisfacción.	
Actividades del Componente 1	A1 Registro de población que solicita el apoyo.	Indicador de eficacia: Porcentaje de solicitudes que cumplen con la documentación de respecto al total de solicitudes ingresadas.	s/i	Informe de solicitudes recibidas.	Las condiciones derivadas de la contingencia permiten que la población acuda a efectuar las solicitudes.
	A2 Selección de beneficiarios para el programa.	Indicador de eficacia: Porcentaje de solicitudes seleccionadas con relación al total.	s/i	Informe de beneficiarios seleccionados.	Las solicitudes son realizadas por la población en situación de vulnerabilidad eventual.
	A3 Notificación a los beneficiarios.	Indicador de eficacia: Porcentaje de población beneficiaria notificada con relación al total de solicitudes aceptadas.	s/i	Informe de notificaciones realizadas.	Las condiciones propias de la contingencia permiten efectuar las notificaciones.

¹¹ La satisfacción debiese considerar al menos: aumento o mantención del nivel de ventas y fidelización de clientes.

	A4 Entrega de vales a beneficiarios.	Indicador de eficacia: Porcentaje de vales entregados a la población Beneficiaria en relación con el total de solicitudes aceptadas.	s/i	Informe de vales entregados.	Las condiciones propias de la contingencia permiten efectuar las notificaciones.
Actividades componente 2	A1 Invitación al Comercio Local	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes ingresadas respecto del total del comercio local convocado.	s/i	Formularios de acuerdos de voluntades firmados.	Dueños de comercio local mantienen su interés.
	Actividad 2 Revisión visual de cumplimiento de requisitos del comercio local.	Indicador de eficacia: Porcentaje de comercio local que cumple los requisitos respecto del total que solicita incorporación al programa.	s/i	Informe de revisión visual	Comercio local cumple con lo que declara en la solicitud.
	Actividad 3 Registro e integración del expediente digital en la App y colocación de Publicidad.	Indicador de eficacia: Porcentaje de comercio local registrado en App y publicidad respecto del total	s/i	App y publicidad del programa	Dueños de comercio local entregan a tiempo la información para App y publicidad.
	Actividad 4 Conciliación con ISSEG para el reintegro de los vales canjeados en el comercio.	Indicador de eficacia: Porcentaje de vales canjeados respecto del total	s/i	Informe de conciliación ISSEG.	Los dueños del comercio local canjean los vales en tiempo y forma.

La MIR corresponde a la versión consensuada con el programa. Los ajustes a la MIR sugeridos y aceptados por el programa son los siguientes:

- Precisión en la redacción del Fin: La redacción de la MIR original del programa *Contribuir al fortalecimiento del tejido social, mediante el fortalecimiento de la satisfacción de las necesidades básicas de las familias* considera el conector “mediante” lo cual condiciona el efecto a un único aspecto, cuestión que no es recomendable ya que para el logro del Fin generalmente concurren varios programas. Por ello se modificó de la siguiente forma: *Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato.*

- Precisión en la redacción y alcance del Propósito: La redacción de la MIR original del programa considera el siguiente propósito: *Favorecer que las personas que habitan en el Estado de Guanajuato, con ingresos debajo de la línea de bienestar, para que cuenten con ingresos para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.*

Esta redacción comienza con un verbo infinitivo, lo cual no se corresponde con la sintaxis del objetivo siguiendo las recomendaciones de la metodología de marco lógico. Por otra parte, no se alude a la situación de contingencia en el enunciado de propósito, lo cual constituye la condición que da origen a la existencia del programa.

En virtud de lo anterior, se recomendó precisar la redacción del propósito de la siguiente forma: *“Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo derivados de contextos de contingencia satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias”*

- Se proponen nuevos indicadores a nivel de propósito y componentes orientados a medir resultados.
- En cuanto a los componentes, se acordó con el programa incluir un segundo componente “Convenios con el comercio local realizados”, dado que se trata de beneficiarios indirectos frente a los cuales el programa realiza una importante gestión, lo cual no se refleja en la MIR inicial. Además, que de no existir este componente no podría materializarse la entrega de los vales a la población beneficiaria directa. Por tanto, se incluyeron las actividades concernientes al proceso productivo de este componente.
- Por otra parte, en la redacción del componente *Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica* se agregó la palabra “entregados” al término del enunciado, quedando como sigue: *Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica entregados.*

2. Descripción aspectos a evaluar del diseño¹²

2.1 Marco Institucional

2.1.1 Institución responsable

En 2020, el programa fue operado por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, y en 2021 el programa pasó a depender de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato debido a que sus objetivos se alinean de forma más adecuada con la Política Social Impulso 2.0, que es la política transversal del gobierno del Estado de Guanajuato, la cual es implementada por esta Secretaría. En este traspaso de dependencia se mantuvo el diseño original del programa.

¹² Adaptado de D. Arenas Caruti, “Evaluación de programas públicos”, serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

Por tanto, a contar de 2021, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la instancia encargada de la operación del programa. Sus definiciones estratégicas¹³ son las siguientes:

- Misión: Propiciar el desarrollo de las personas, familias y comunidades guanajuatenses, mediante acciones de formación y bienestar social, que mejoran su calidad de vida.
- Visión: Los guanajuatenses somos una sociedad incluyente, articulada con el gobierno, que planeamos y construimos participativamente nuestro desarrollo. A su vez de ser una dependencia reconocida por su trabajo que en colaboración con la ciudadanía dignifica a la persona, las familias y las comunidades de manera oportuna, efectiva, transparente y abierta para mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

Las siguientes son las prioridades de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano:

Prioridades Sociales de Infraestructura Social

- Realizar obras y acciones para proveer el acceso a servicios básicos como agua, drenaje, energía eléctrica.
- Proveer de acceso a servicios de beneficiario colectivo y desarrollo comunitario.
- Ofrecer calidad en espacios en la vivienda, públicos y esparcimiento.

Prioridades en Programas Sociales de Transferencia

- Mejorar la condición de las viviendas.
- Atender a personas con carencias sociales.
- Mejorar el ingreso autónomo de las personas.
- Apoyos económicos y de capacitación.

Prioridades en Programas Sociales de Servicios

- Integración social.
- Capacitación para el trabajo.
- Formación educativa, artística, cultural y deportiva.
- Ofrecer espacios adecuadamente equipados para el desarrollo de las personas.

El Programa tiene como objetivo general “coadyuvar a cubrir las necesidades básicas de los guanajuatenses mediante el otorgamiento de Vales Grandeza, a las personas mayores de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por falta de ingresos económicos provocados por la contingencia sanitaria generada por el COVID-19” (Fuente: Reglas de Operación, 2021).

El programa tiene cobertura territorial en los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

2.1.2 Otras entidades participantes

- Dirección General de Articulación Regional: es la unidad administrativa a cargo de la operación del programa. Su objetivo es “Promover y fomentar la relación institucional con los municipios del Estado, así como otras instancias y organismos de la sociedad civil, para la implementación de estrategias y acciones que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad”.

Las Direcciones de Articulación Regional están distribuidas estratégicamente en siete sedes ubicadas en los CENTROS IMPULSO en siete municipios:

- San José Iturbide
- Dolores Hidalgo
- Silao
- Abasolo
- Salvatierra

¹³ <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>

- Celaya
- León

La oficina central de la DGAR se encuentra ubicada en el Municipio de Irapuato.

El Artículo 38 del Reglamento interior de SEDESHU establece que las facultades de la DGAR son:

- Diseñar estrategias y acciones para el fortalecimiento de la participación y organización comunitaria.
- Promover la relación institucional con los municipios del Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Funcionar como enlace de la SEDESHU con los municipios.
- Coordinar el seguimiento a la demanda social.
- Coordinar y vincular con la sociedad y los municipios el seguimiento de los proyectos convenidos con la SEDESHU.
- Coordinar la implementación de políticas de desarrollo social con los municipios.

En lo específico, sus funciones con relación al programa son "resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del programa" (Reglas de Operación 022/2021:36). Esto implica que dicha unidad debe procesar información que distinga a la población beneficiaria según sexo y edad, garantizando la protección de los datos.

- Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano: es la unidad administrativa "facultada para interpretar las disposiciones de las Reglas de Operación y resolver situaciones no previstas, así como suscribir, previo acuerdo con el titular de la Secretaría, los convenios de asignación, anexos de ejecución y demás documentos relativos a la ejecución del programa" (Reglas de Operación 022/2021:36).
- Comercio local: Son los comercios participantes, tales como farmacias ISSEG, tiendas y misceláneas del barrio, locatarios de mercados públicos participantes que reciben los Vales Grandeza a cambio de la venta de productos de primera necesidad equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos) por cada vale (Reglas de Operación 2021:35).

Se formaliza su participación en el programa mediante la firma de un acuerdo de voluntades anual y renovable. El programa asegura la distribución geográfica de los comercios locales en todo el Estado. Si bien no existe un mecanismo para resguardar los precios, si pueden existir denuncias de los usuarios. No obstante, el acuerdo de voluntades establece el compromiso de mantener los precios actuales, no cobrar ningún tipo de comisión por la recepción de los vales y vender únicamente artículos de primera necesidad exceptuando las bebidas alcohólicas y cigarrillos.

El comercio local es definido por el programa como "aliados estratégicos". Al 2021 se registran 1264 establecimientos adheridos en todo el Estado.

- Las farmacias ISSEG: Son unidades de negocio derivadas del reglamento interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (Artículo 99 al 105 del Reglamento del ISSEG). Son comercio participante tienen presencia en todo el Estado. Al mismo tiempo son un centro para canjear los vales porque tienen a la venta artículos de canasta básica (medicina y artículos de alimentación). Cumple doble rol (canje de vales y compras en el mismo lugar). (Reglas de Operación 2021:35).
- Comité: Órgano colegiado, conformado para seleccionar y aprobar las solicitudes de los beneficiarios que serán apoyados con la entrega de los Vale Grandeza. (Reglas de Operación 2021:35). Esta instancia está integrada en forma honorífica por: titular de la Secretaría quien preside, titular de la Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano quien ejerce la secretaría técnica, titular de la Dirección General de Articulación Regional de la Secretaría, titular de la Secretaría particular del gobernador y titular del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Guanajuato (Reglas de Operación 2021:37).

Todo el proceder del comité está establecido en las Reglas de Operación.

Son atribuciones del comité:

- Aprobar el orden del día de las sesiones
- Analizar y aprobar cuando corresponda el otorgamiento del apoyo por mayoría.
- Cancelar la aprobación de apoyos
- Tomar los acuerdos que permitan cumplir en tiempo y forma con el objetivo del programa.

En este programa no existe participación de los municipios, pueden ser difusores, pero no están considerados en el diseño.

2.1.3 Otros

No se identifican

2.2 Análisis de la Problemática

2.2.1 Identificación, descripción y cuantificación del problema principal

La definición del problema por parte del programa es "*Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar no satisfacen sus necesidades básicas*" (Diagnóstico particular, Vale Grandeza 2021:5).

Como consecuencia de la pandemia, el Producto Interno Bruto (PIB) mundial sufrió en 2020 la mayor caída desde la segunda guerra mundial. A ello se suma los costos del sistema de salud y los costos indirectos sobre la actividad económica, siendo la población con empleos precarios la más afectada. En México, la UNAM, estimó en 2020 que el país tendría una contracción de su economía de 1.9%. Otros organismos, como, por ejemplo, el BBVA, estimó que en 2021 la economía mexicana podría caer 12% (visión pesimista) o, 0,7% (visión optimista), con lo cual en ambos casos se eleva la deuda fiscal respecto del PIB en 59.2% o en 53.4% dependiendo si la visión es pesimista u optimista¹⁴. Por su parte, CONEVAL (2020) estimó que el ingreso per cápita de los mexicanos caería en -5%, con un importante impacto en la pobreza extrema y multidimensional.

Este escenario económico afecta a la población mexicana y particularmente a los Estados con índices de pobreza más altos. En cuanto al Estado de Guanajuato, su población es de 6.166.934 (INEGI, 2020), siendo el sexto Estado en tamaño poblacional a nivel federal. Está conformado por 46 municipios, distribuidos en 72 % localidades urbanas y 28 % localidades rurales, siendo similar a la distribución nacional¹⁵.

Algunos datos sociodemográficos del Estado de Guanajuato (2020)¹⁶:

- Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.0, lo que equivale a secundaria concluida.
- 5 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir.
- 63 de cada 100 hogares son de tipo nuclear.
- 93 % de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela.
- Esperanza de vida 75,2 años.
- Principales causas de muerte son: enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos.

¹⁴Fuente:<https://www.thomsonreutersmexico.com/es-mx/soluciones-fiscales/blog-fiscal/los-efectos-economicos-de-la-pandemia>

¹⁵ A nivel nacional 79 % de la población vive en localidades urbanas y el 21 % en rurales. Fuente INEGI 2020

¹⁶ Fuente INEGI 2020. <http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>

Los datos de pobreza del Estado de Guanajuato tuvieron una leve alza en el 2020, si se compara con las cifras de 2018, lo cual se relaciona con los efectos socioeconómicos derivados de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el que mayoritariamente ha afectado a los grupos más vulnerables de la población mundial.

Dentro de las zonas de atención prioritarias a las cuales está dirigida preferentemente la acción del Estado de Guanajuato, (además de los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría), están las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del Estado de Guanajuato, se encuentren en situación de vulnerabilidad, siendo preferentes en la aplicación de los recursos asignados al programa (Diagnóstico particular, Vale Grandeza 2021).

Es así como el programa es parte de la Estrategia Impulso Económico Gto, a través del Plan de Acción GTO, implementado en el Estado para enfrentar la contingencia de salud provocada por el virus SARS- COV-2 o COVID-19, *“apoyando a los guanajuatenses que se encuentran en situación de vulnerabilidad por falta de ingresos, de forma oportuna, rápida y eficaz, mediante el otorgamiento de vales económicos, para adquirir productos de primera necesidad, que permitan satisfacer sus necesidades básicas, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, familias y de la comunidad. De igual forma complementa a la Estrategia Impulso 2.0 fomentando la participación transversal reforzando los lazos entre sociedad y el gobierno. Además de fortalecer los comercios que incentivan la economía local, los valores y las relaciones sociales, generando oportunidades de desarrollo en las zonas de atención prioritaria, contribuyendo a la reconstrucción del tejido y cohesión social”*. (Diagnóstico particular, Vale Grandeza 2021:9).

2.2.2 Identificación causal

Las causas identificadas en el árbol de problema elaborado por el programa son las siguientes¹⁷:

- Pérdida de empleo
- Bajo nivel socioeconómico
- Cierre de negocios pequeños y micro
- Disminución del poder adquisitivo
- Disminución del ingreso de la población

Todas estas causas son generadas por las condiciones de pobreza de la población a las cuales de adhiere la contingencia sanitaria mundial. Es así como los efectos de la pandemia han desarticulado los mercados locales, además de una nula inversión pública productiva.

2.2.3 Identificación efectos

Los efectos identificados en al árbol de problemas del programa son los siguientes:

- Aumento de los niveles de pobreza
- Bajo nivel de calidad de vida
- Incremento en riesgos de salud
- Alto costo de insumos
- Bajo flujo efectivo
- Desarticulación del tejido social

Estos efectos corresponden a las consecuencias de la contingencia sanitaria mundial agravada por las condiciones de pobreza de la población. Esta situación ha sido estimada por CONEVAL (2020) en términos que el ingreso per

¹⁷ Fuente: DIAGNÓSTICO PARTICULAR. Programa Vale Grandeza - Compra Local Q3450, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General de Programación y Control, Mayo 2021.

cápita de los mexicanos caería en -5%, con un importante incremento en la pobreza extrema (6,1 millones) y multidimensional (entre 8,9 y 9,8 millones).

Por su parte, los comercios locales en el Estado según reporta la SDES asciende a 266 mil unidades registradas.

2.2.4 Cuantificación del problema principal

El siguiente cuadro caracteriza los tipos de poblaciones con sus respectivas definiciones y cuantificación al 2021.

Tabla 4 Tipos de poblaciones, definiciones y cuantificación al 2021.

Tipo	Definición	Cuantificación
Población de referencia	Habitantes del Estado de Guanajuato	6.166.934 habitantes
Población potencial	Son los habitantes mayores de edad del Estado de Guanajuato que presentan algún grado de pobreza (Población en línea de bienestar).	3.033.000 habitantes
Población objetivo	Población guanajuatense mayores de edad cuyos ingresos están bajo la línea de bienestar mínimo (menor al valor de una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos) ¹⁸ derivado de la contingencia sanitaria por COVID19.	950.400 habitantes
Beneficiarios directos (población atendida)	Población guanajuatense mayores de edad en situación de vulnerabilidad derivada de la contingencia sanitaria (COVID -19) durante el ejercicio fiscal 2021, beneficiada con Vales Grandeza.	12.400 habitantes

Fuente: Elaboración propia con datos de Diagnóstico particular Vale Grandeza 2021.

La población del Estado de Guanajuato en situación de pobreza alcanza un 42,7% correspondiendo a 2.649.643, existiendo personas que habitan preferentemente en las zonas de atención prioritaria, con ingresos debajo de la línea de bienestar (población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos alcanza al 11,8% y la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos es de 51,1%). Esta última cifra implica que dicha población tiene ingresos inferiores al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Es decir, cuentan con menos de 3 mil pesos al mes para atender todas sus necesidades.

La población objetivo del programa se ha estimado en 950.400 habitantes. En cuanto a la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, la población de Guanajuato pasó de un 22,1% en 2018 a un 24,6% en 2020 (1.340,600 a 1.528,000 personas respectivamente), es decir se incrementó en 2,5% la presencia de esta carencia,¹⁹ lo cual puede atribuirse a los efectos de la crisis sanitaria y por tanto a la contingencia agravada por las condiciones de pobreza de la población.

2.2.5 Validación del problema

El problema que justifica la existencia del programa está documentado en diferentes documentos oficiales, tales como:

¹⁸ Población bajo la línea de bienestar mínimo: Equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). >Medición pobreza. >medición pobreza. Líneas de bienestar mínimo y canasta básica. <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

¹⁹ Fuente: Estimaciones de CONEVAL para 2020.

- DIAGNÓSTICO PARTICULAR. Programa Vale Grandeza - Compra Local. Q3450, Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Dirección General de Programación y Control, 2021: Este documento efectúa un análisis de la problemática a través del árbol de problema, proporcionando datos empíricos de la población afectada y la evolución de la problemática (CONEVAL, CONAPO, SEDESHU).
- Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021: Este documento entrega una justificación diagnóstica del programa para cada año de ejecución.
- Cambiar el rumbo. El desarrollo tras la pandemia (UNAM, 2021): Este documento entrega un análisis socioeconómico de los efectos de la pandemia en México y en particular en la estructura gubernamental que gestiona recursos públicos.

Por tanto, el diagnóstico está basado en evidencias, varias de las cuales son documentos de carácter público.

2.3 Descripción del programa

2.3.1 Antecedentes

El Estado de Guanajuato dispone de una estrategia transversal denominada Impulso Social 2.0. Esta estrategia cuenta con 106 programas sociales estatales, dentro de los cuales está el programa Vale Grandeza-Compra local (Q3450) perteneciente al Eje Desarrollo humano y social.

El Q3450 fue creado en el 2020 con el nombre de Programa Vale Grandeza - Compra Local para enfrentar los efectos de la crisis sanitaria a nivel mundial generada por la proliferación del virus SARS- en la población más vulnerable. No obstante, las Reglas de Operación de este programa han sido elaboradas para atender otras contingencias que puedan surgir y por diferentes motivos.

Previo a la existencia de este programa, el Estado de Guanajuato atendía las contingencias con apoyos directos o federales. Sin embargo, el fondo para desastres fue eliminado en 2019 para todos los Estados del país, lo cual originó la necesidad de disponer de iniciativas en esta materia de carácter permanente. Por tanto, el programa se financia íntegramente con recursos estatales.

En 2020 el programa fue operado por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, y en 2021 el programa pasó a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano debido a que sus objetivos se alinean de forma más adecuada con la Política Social Impulso 2.0, que es la política transversal del gobierno del Estado de Guanajuato la cual es implementada por esta Secretaría. En este traspaso de dependencia se mantuvo el diseño original del programa.

Por tanto, a contar de 2021, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la instancia encargada de gestionar el programa.

En términos generales el programa consiste en la entrega de un documento nominativo denominado "Vales Grandeza" el cual corresponden a 10 Vales por cada beneficiario(a) que cumple con los requisitos de elegibilidad señalados en las RO. Cada vale es por un valor equivalente a \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) lo que suma un apoyo total de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por persona. Si la disponibilidad presupuestal lo permite, el apoyo puede ser hasta por doce ocasiones durante la vigencia del programa.

Las solicitudes de apoyo son presentadas mediante tres vías: a) Proceso ordinario (visitas a terreno), b) Turnos de atención ciudadana, c) correo electrónico. La modalidad más empleada es la primera.

Dichas solicitudes son seleccionadas por el comité (agente participante del programa señalado en párrafos precedentes), e informadas a la Dirección General de Articulación Regional a través de la Secretaría Técnica de este mismo comité. Dichos vales se canjean por productos de primera necesidad en el comercio local adherido al programa. Para ello, las personas solicitantes deben presentar su identificación oficial vigente; se les asigna un folio por cada set de vales y la persona solicitante firma en el campo correspondiente.

El comercio local forma parte del programa mediante la firma de acuerdo de voluntades, el cual se formaliza con dicha firma, cuya duración es anual y renovable. El programa asegura la distribución geográfica de los comercios locales en todo el Estado. Si bien no existe un mecanismo para resguardar los precios, pueden existir denuncias de los usuarios. No obstante, el acuerdo de voluntades establece el compromiso de mantener los precios actuales, no cobrar ningún tipo de comisión por la recepción de los vales y vender únicamente artículos de primera necesidad exceptuando las bebidas alcohólicas y cigarrillos.

El comercio local es definido por el programa como "aliados estratégicos". Al 2021 se registran 1264 establecimientos adheridos en todo el Estado, los cuales se concentran en: Comercio Local= 75%, Farmacias ISESEG= 15% (medicamentos y abarrotes) y Mercados públicos= 10%.

La evidencia de la entrega es la firma de recepción de los Vales Grandeza por parte del beneficiario, en el listado correspondiente el cual incluye los datos de folio inicial y folio final de los vales.

El monto de los vales se estableció de acuerdo con el presupuesto disponible y la meta de cobertura de la población beneficiaria. En la actualidad el monto de los vales representa aproximadamente el 30% del valor total de la canasta básica de alimentos.

El programa es compatible con el programa Asistencia Alimentaria (Q3181) solo para aquellos beneficiarios de este programa correspondientes a la modalidad Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

En cuanto al alineamiento del programa con normativas y políticas a nivel estatal, federal, sectorial y nacional se tiene lo siguiente:

- A.1) Plan Estatal de Desarrollo 2040 en el siguiente objetivo estratégico con su respectivo objetivo específico y estrategia:
- Objetivo estratégico 1.1 Bienestar Social: Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad.
 - Objetivo específico 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.
 - Estrategia 1.1.1.2: Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.
- A.2) Programa de Gobierno 2018- 2024 (Actualizado) en el siguiente objetivo y programa sectorial:
- Objetivo 2.5: Disminuir la carencia por acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
 - Estrategia 2.5.1: Fortalecimiento del acceso a la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad
 - Objetivo 2.3: Fortalecer el acceso al ingreso para la población en situación de pobreza o vulnerable por ingreso del Estado de Guanajuato.
 - Estrategia 2.3.1: Coordinación interinstitucional para mejorar las opciones de ingreso de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
 - Líneas de Acción 1. Fortalecer los programas y apoyos sociales en materia de ingreso.
- A.3) Procesos o proyectos de inversión:

- P0039: Acciones de articulación y vinculación con el sector educativo y otros organismos sociales realizadas.
- A.4) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el programa se vincula con el siguiente objetivo estratégico: ODS 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible. Específicamente en la meta 2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- A.5) Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Decreto 269/2018), establece como objetivos de dicha ley:
- Promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando la población al desarrollo social y humano²⁰;
 - Señalar las atribuciones de los gobiernos estatal y municipal, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y humano, así como definir los principios y lineamientos generales a los que deben sujetarse las políticas públicas;
 - Fortalecer las bases y principios generales para la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y acciones de las políticas públicas;
 - Generar las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que favorezcan integralmente el desarrollo humano de la población;
 - Instituir un Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano; Promover acciones que propicien el desarrollo social de la familia.
 - Fomentar el sector social de la economía;
 - Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenido en los programas;
 - Fomentar la organización y participación ciudadana para el desarrollo social y humano, y
 - Establecer mecanismos de evaluación de los programas y acciones de la política pública estatal.
- A.6) Reglas de Operación²¹ del Programa Vale de Grandeza-Compra local, el cual se emite anualmente para el ejercicio fiscal del año correspondiente. Este documento proporciona información sobre el fin, propósito, objetivos, componentes, población potencial, población objetivo, población beneficiaria, montos, metas, procedimiento de entrega del beneficio, requisitos de elegibilidad y restricciones.
- A.7) Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal anual (DECRETO NÚMERO 304 para el ejercicio fiscal de 2021).
- A.8) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se vincula con los principios declarados en este documento: *Por el bien de todos, primero los pobres y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.*

²⁰ Desarrollo humano: El proceso de ampliación de las capacidades de la población para tomar decisiones y construir libre, digna y conscientemente su propia vida;

Desarrollo social: El proceso de crecimiento integral, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social, cultural y política del Estado.

Fuente: 2018_GOBIERNO_GTO_Ley_desarrollo_social_humano_Estado_municipios_guanajuato_reforma_21092018.pdf

²¹ Las RO son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Fuente: <https://funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm>

2.3.2 Poblaciones

Tabla 5. Poblaciones (Describir y cuantificar)

Población de referencia	Población potencial	Población objetivo
Habitantes del Estado de Guanajuato	Son los habitantes mayores de 18 años de edad del Estado de Guanajuato que presentan algún grado de pobreza (Población en línea de bienestar).	Población guanajuatense mayor de 18 años de edad cuyos ingresos están bajo la línea de bienestar mínimo (menor al valor de una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos) ²² derivado de la contingencia sanitaria por COVID19.
6.166.934 habitantes	3.033.000 habitantes	950.400 habitantes

La población objetivo del programa no presenta criterios transversales, como enfoque de género, grupo etario u origen étnico. Sí considera el enfoque territorial en forma preferente al explicitar dentro de los criterios de focalización el habitar en alguna de las zonas de atención prioritaria²³.

En la siguiente tabla se observa que la solicitud del beneficio se concentra mayoritariamente en las mujeres (79,4%), siendo la cuarta y segunda región respectivamente, las que concentran la mayor cantidad de solicitudes de vales.

Tabla 6 Solicitudes recibidas para Remesa 6 (Corte al 17 de septiembre de 2021)

Región	Municipio	H	M	Total general
1	DOCTOR MORA		1	1
	SAN LUIS DE LA PAZ	43	204	247
	TIERRA BLANCA	10	40	50
Total 1		53	245	298
2	OCAMPO	36	164	200
	SAN FELIPE	43	262	305
Total 2		79	426	505
3	GUANAJUATO	9	16	25
	IRAPUATO	6	77	83
	PURÍSIMA DEL RINCÓN	1	2	3
	ROMITA	1		1
	SALAMANCA		1	1
	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		2	2
	SILAO DE LA VICTORIA	6	65	71
Total 3		23	163	186
4	ABASOLO	211	520	731

²² Población bajo la línea de bienestar mínimo: Equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). >Medición pobreza. >medición pobreza. Líneas de bienestar mínimo y canasta básica. <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

²³ De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

Total 4		211	520	731
5	SALVATIERRA		4	4
	SANTIAGO MARAVATÍO	7	66	73
	URIANGATO	28	79	107
Total 5		35	149	184
7	LEÓN	29	155	184
Total 7		29	155	184
Total general		430	1.658	2.088

Fuente: Información proporcionada por el programa

En el capítulo Evaluación se analiza la pertinencia de incorporar el criterio de género en este programa.

2.3.3 Mecanismo de focalización

El programa considera criterios de focalización estipulados en las Reglas de Operación 2021 los cuales obedecen a la presencia de cuatro aspectos:

- Ser mayor de 18 años de edad
- Residir en el Estado de Guanajuato
- Habitar preferentemente en alguna de las zonas de atención prioritaria
- Manifestar carencias por ingresos económicos

Los interesados deben llenar y firmar una solicitud de apoyo, requisito ineludible para gestionar el beneficio. En esta solicitud se debe expresar que la insuficiencia de ingresos económicos es a causa de la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV2. Asimismo, se declara que el apoyo es intransferible a terceros y que éste será utilizado para la adquisición de productos de primera necesidad.

Cabe señalar que los ingresos se validan solo por la declaración firmada de las personas solicitantes del beneficio. Se asume que las personas al residir en zonas de atención prioritaria presentan niveles de pobreza. Por tanto, la insuficiencia de ingresos económicos es auto reportada, ya que al 2021 el programa no cuenta con un sistema automatizado que le permita disponer de una base de datos, lo cual se superaría a contar de 2022 con la operación de la cédula impulso social que medirá la pobreza multidimensional a través de un puntaje de vulnerabilidad. Los ingresos familiares declarados se dividen por el número de personas dependientes del ingreso total mensual, el cual no debe exceder el ingreso per cápita promedio de la zona rural (\$2,148.19) y urbana (\$3,255.63) respectivamente y que representa el valor de la línea de bienestar mínimo.

2.3.4 Mecanismo de selección

Las solicitudes de apoyo son aprobadas o rechazadas por el comité (agente participante del programa señalado en párrafos precedentes), e informadas a la Dirección General de Articulación Regional a través de la Secretaría Técnica de este mismo comité.

En la siguiente tabla se observa que no existen solicitudes rechazadas por el comité a octubre de 2021, solo se constatan 18 solicitudes que no han sido cobradas por los beneficiarios sobre un total de 664.460, es decir, el 0,03%.

Tabla 7 Solicitudes de vales recibidas y aprobadas a octubre 2021 Programa Vale Grandeza - Compra Local 2021

Ejercicio	Región	Municipio	Solicitudes recibidas	Aprobados Comité	Solicitudes sin remesa
2021	1	ATARJEA	300	300	
2021	1	DOCTOR MORA	482	482	
2021	1	SAN JOSÉ ITURBIDE	937	937	
2021	1	SAN LUIS DE LA PAZ	1.203	1203	
2021	1	SANTA CATARINA	200	200	
2021	1	TIERRA BLANCA	50	50	
2021	1	VICTORIA	236	236	
2021	1	XICHÚ	0	0	
2021	2	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NAL.	1.743	1743	
2021	2	OCAMPO	200	200	
2021	2	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	500	500	
2021	2	SAN FELIPE	1.574	1574	1
2021	2	SAN MIGUEL DE ALLENDE	654	654	
2021	3	GUANAJUATO	2.169	2169	
2021	3	IRAPUATO	6.550	6550	9
2021	3	PURÍSIMA DEL RINCÓN	3	3	
2021	3	ROMITA	710	710	
2021	3	SALAMANCA	4.124	4124	
2021	3	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1.439	1439	
2021	3	SILAO DE LA VICTORIA	2.457	2457	
2021	4	ABASOLO	1.925	1925	8
2021	4	CUERÁMARO	938	938	
2021	4	HUANÍMARO	290	290	
2021	4	MANUEL DOBLADO	461	461	
2021	4	PÉNJAMO	2.060	2060	
2021	4	PUEBLO NUEVO	272	272	
2021	4	VALLE DE SANTIAGO	1.683	1683	
2021	5	ACÁMBARO	0	0	
2021	5	CORONEO	500	500	
2021	5	JARAL DEL PROGRESO	134	134	
2021	5	JERÉCUARO	621	621	
2021	5	MOROLEÓN	0	0	
2021	5	SALVATIERRA	1.097	1097	
2021	5	SANTIAGO MARAVATÍO	73	73	
2021	5	TARANDACUAO	0	0	
2021	5	URIANGATO	107	107	
2021	5	YURIRIA	0	0	
2021	6	APASEO EL ALTO	605	605	
2021	6	APASEO EL GRANDE	1.027	1027	
2021	6	CELAYA	6.050	6050	
2021	6	COMONFORT	834	834	
2021	6	CORTÁZAR	685	685	
2021	6	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	919	919	
2021	6	TARIMORO	151	151	
2021	6	VILLAGRÁN	0	0	
2021	7	LEÓN	18.497	18497	
		Total General	64.460	64.460	18

Fuente: Programa Vale Grandeza 2021.

Los beneficiarios se informan que han sido seleccionados a través de: i) la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ii) redes sociales y iii) los centros de impulso social que están en las zonas de atención prioritaria.

La asignación del beneficio se efectúa mediante la entrega de un documento nominativo denominado “Vales Grandeza” el cual se reparte en los domicilios de los beneficiarios. En caso de no encontrarlo se emite una constancia de visita y una notificación.

Dichos vales se canjean por productos de primera necesidad en el comercio local. Para ello, las personas solicitantes deben presentar su identificación oficial vigente; se les asigna un folio por cada set de vales y la persona solicitante firma en el campo correspondiente.

2.3.5 Objetivos

Tabla 8. Objetivos

Nivel	Objetivo
Fin (resultado final)	Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato
Propósito (Resultado intermedio)	Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo producto de contextos de contingencia satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias.

2.3.6 Estrategia

Tabla 9. Estrategia del programa

Nivel	Descripción narrativa
Componente 1	Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica entregados ²⁴ .
Actividades C1	A1 Registro de población que solicita el apoyo.
	A2 Selección de beneficiarios para el programa.
	A3 Notificación a los beneficiarios.
	A4 Entrega de vales a beneficiarios.
Componente 2	Convenios con comercio local realizados
Actividades	A1 Invitación al Comercio Local.
	A2 Revisión visual de cumplimiento de requisitos del comercio local.
	A3 Registro e integración del expediente digital en la App y colocación de Publicidad.
	A4 Conciliación con ISSEG para el reintegro de los vales canjeados en el comercio.

Este programa surge de una contingencia sanitaria para apoyar económicamente a la población más afectada. Sin embargo, el programa no sería tan eficaz, sin la participación de los comercios locales, quienes permiten el acceso a los productos de primera necesidad, lo cual amplía la cobertura y a su vez, genera un círculo virtuoso, para incentivar la economía local.

En ese sentido, el programa no solo entrega apoyos a la población más vulnerables, sino que también contribuye a fortalecer el tejido social de la comunidad fidelizando al comercio local de cada localidad.

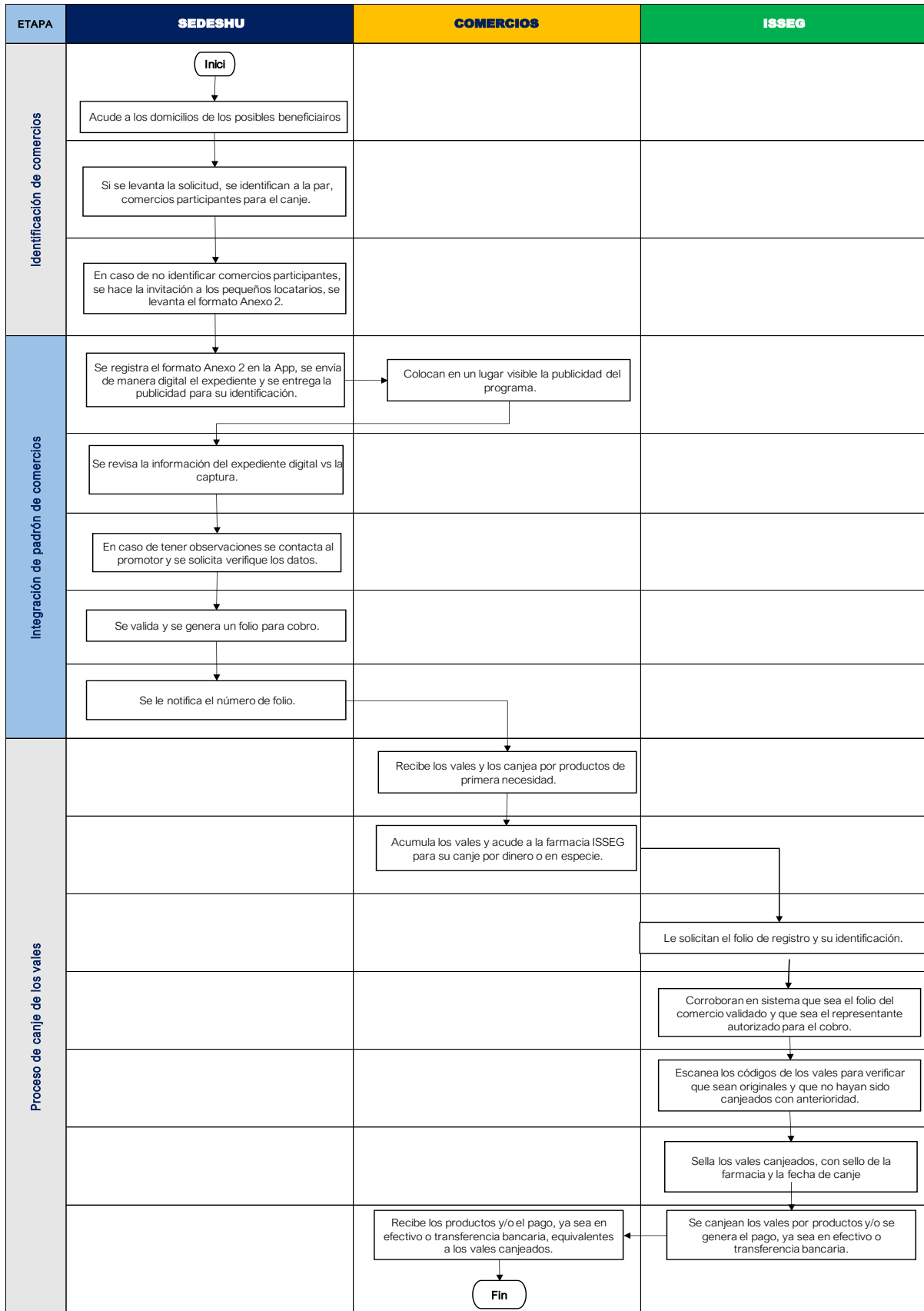
²⁴ 10 Vales Grandeza a cada beneficiario con un valor equivalente a \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno. Para un apoyo total del equivalente a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).

El componente 1 se inicia con la recepción de las solicitudes de apoyo que son presentadas mediante tres vías: a) Proceso ordinario (visitas a terreno), b) Turnos de atención ciudadana, c) correo electrónico. La modalidad más empleada es la primera.

Dichas solicitudes son seleccionadas por el comité (agente participante del programa señalado en párrafos precedentes), e informadas a la Dirección General de Articulación Regional a través de la Secretaría Técnica de este mismo comité. Dichos vales se canjean por productos de primera necesidad en el comercio local adherido al programa. Para ello, las personas solicitantes deben presentar su identificación oficial vigente; se les asigna un folio por cada set de vales y la persona solicitante firma en el campo correspondiente.

El componente 2 por su parte, se inicia mediante la invitación a ser parte del programa, lo cual se materializa con la firma de convenios anuales y renovables. El programa asegura la distribución geográfica de los comercios locales en todo el Estado. Si bien no existe un mecanismo para resguardar los precios, si pueden existir denuncias de los usuarios. No obstante, el acuerdo de voluntades establece el compromiso de mantener los precios actuales, no cobrar ningún tipo de comisión por la recepción de los vales y vender únicamente artículos de primera necesidad exceptuando las bebidas alcohólicas y cigarrillos.

El siguiente flujograma representa el proceso productivo del programa.



2.3.7 Cadena de valor



Tabla 10. Cadena de valor

Nivel	Descripción narrativa
Fin (Impacto)	Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato
Propósito (Resultados)	Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo producto de contextos de contingencia satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias.
Componentes (Productos)	C1 Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica entregados. C2 Convenios con comercio local realizados.
Actividades C1 (Procesos)	A1 Registro de población que solicita el apoyo. A2 Selección de beneficiarios para el programa. A3 Notificación a los beneficiarios. A4 Entrega de vales a beneficiarios.
Actividades C2 (Procesos)	A1 Invitación al Comercio Local. A2 Revisión visual de cumplimiento de requisitos del comercio local. A3 Registro e integración del expediente digital en la App y colocación de Publicidad. A4 Conciliación con ISSEG para el reintegro de los vales canjeados en el comercio

Si se ejecutan las actividades del componente 2 entonces es posible lograr el componente 1, ya que es requisito para la adquisición de productos de la canasta básica por parte de la población afectada por la contingencia que exista comercio local adherido en suficiencia en los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato. Por tanto, se trata de componentes que se ejecutan secuencialmente.

Entonces si se logran ambos componentes con los supuestos asociados, esto es, que los dueños del comercio local se interesan por participar en el programa y la población utiliza los vales en la compra de productos de primera necesidad, entonces es esperable cumplir el Propósito del programa, el cual mediante la estrategia implementada (incentivar la economía local, los valores y las relaciones sociales), genera oportunidades de desarrollo en las zonas de atención prioritaria, contribuyendo a la reconstrucción del tejido y cohesión social y por tanto contribuye al logro del Fin.

2.3.8 Definición de Indicadores de desempeño

Tabla 11. Indicadores de desempeño

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato	Indicador de Eficacia: Tasa de variación del grado de cohesión social.	Mantener el grado de cohesión para el estado de Guanajuato en Alta cohesión social al 2024	CONEVAL	Las políticas sociales que tienen como eje central el fortalecimiento del tejido social se mantiene.
Propósito	Personas mayores de 18 años de edad que habitan en	Indicador de Eficacia: Porcentaje de la población	100% (corresponde a 12.400	Informe de beneficiarios del programa.	En el Estado de Guanajuato se presenta alguna contingencia que

	el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo producto de contextos de contingencia	afectada por la contingencia del covid-19 que reciben apoyos.	Personas en 2021)		afecta los ingresos económicos de la población.
	satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias	Indicador de Eficacia: Porcentaje de la población beneficiaria que declara satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias a través del comercio local.	s/i	Informe Encuesta satisfacción	
		Indicador de Economía: Porcentaje de ejecución presupuestaria.	s/i	SED	
Componentes	C1 Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica entregados.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de apoyos entregados ²⁵ .	100% (62.000 set de vales entregados)	Informe de apoyos entregados.	La población utiliza los vales en productos de primera necesidad.
		Indicador de Eficacia: Porcentaje de beneficiarios(as) que canjean los vales en el comercio local respecto del total de vales entregados.	s/i	Informe de apoyos entregados.	
	C2 Convenios con comercio local realizados.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de convenios de acuerdo de voluntades con el comercio local respecto del total de solicitudes de convenio ingresadas.	s/i	Padrón de comerciantes	Dueños del comercio local se interesan en participar del programa

²⁵ Un apoyo es equivalente a la entrega de un set de 10 vales por beneficiario, pudiendo existir más de un beneficiario por grupo familiar.

		Indicador de Calidad: Porcentaje de dueños de comercio local que declaran satisfacción con su participación en el programa ²⁶ .	s/i	Informe encuesta de satisfacción	
Actividades C1	A1 Registro de población que solicita el apoyo.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de solicitudes que cumplen con la documentación de respecto al total de solicitudes ingresadas.	s/i	Informe de solicitudes recibidas.	Las condiciones derivadas de la contingencia permiten que la población acuda a efectuar las solicitudes.
	A2 Selección de beneficiarios para el programa.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de solicitudes seleccionadas en relación al total.	s/i	Informe de beneficiarios seleccionados.	Las solicitudes son realizadas por la población en situación de vulnerabilidad eventual.
	A3 Notificación a los beneficiarios.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de población beneficiaria notificada en relación al total de solicitudes aceptadas.	s/i	Informe de notificaciones realizadas.	Las condiciones propias de la contingencia permiten efectuar las notificaciones.
	A4 Entrega de vales a beneficiarios.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de vales entregados a la población Beneficiaria en relación al total de solicitudes aceptadas.	s/i	Informe de vales entregados.	Las condiciones propias de la contingencia permiten efectuar las notificaciones.
Actividades C2	A1 Invitación al Comercio Local	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes ingresadas respecto del total del comercio local convocado.	s/i	Formularios de solicitud.	Dueños de comercio local mantienen su interés.

²⁶ La satisfacción debiese considerar al menos: aumento o mantención del nivel de ventas y fidelización de clientes.

	A2 Revisión visual de cumplimiento de requisitos del comercio local.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de comercio local que cumple los requisitos respecto del total que solicita incorporación al programa.	s/i	Informe de revisión visual	Comercio local cumple con lo que declara en la solicitud.
	A3 Registro e integración del expediente digital en la App y colocación de Publicidad.	Indicador de Eficacia: Porcentaje de comercio local registrado en App y publicidad respecto del total	s/i	App y publicidad del programa	Dueños de comercio local entregan a tiempo la información para App y publicidad.
	A4 Conciliación con ISSEG para el reintegro de los vales canjeados en el comercio.	Indicador Eficacia: Porcentaje de vales canjeados respecto del total	s/i	Informe de conciliación ISSEG.	Los dueños del comercio local canjean los vales en tiempo y forma.

3. Evaluación del diseño²⁷

3.1 Pertinencia del programa

3.1.1 Vinculación del programa con la institución

El FIN del programa es consistente con la Visión de la institución, ya que a través de su contribución al fortalecimiento del tejido social se favorece el forjamiento de una sociedad incluyente en colaboración con la ciudadanía para mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

Asimismo, el FIN del programa es consistente con la Misión de la institución por cuanto propiciando el bienestar social se logra fortalecer el tejido social.

Por su parte, el PROPÓSITO del programa es consistente con la Visión de la institución, ya que la población beneficiaria al satisfacer sus necesidades básicas en forma digna y oportuna entonces es parte de una sociedad incluyente.

El PROPÓSITO se vincula con la Misión institucional por cuanto la población beneficiaria al satisfacer sus necesidades básicas mejoran su calidad de vida.

En cuanto a objetivos estratégicos, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano no utiliza esa categorización sino la identificación de prioridades en tres focos. Dentro de estos, el programa es consistente con la Prioridad

²⁷ Adaptado de D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

denominada *Programas Sociales de Transferencia*, específicamente a través de la línea de “Atender a personas con carencias sociales”.

Con todo, se concluye que existe consistencia entre el fin y propósito del programa con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución.

3.1.2 Vinculación del programa con instrumentos estatales y nacionales de planificación

A nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se observa una vinculación con la declaración de principios: *Por el bien de todos, primero los pobres y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, ya que ambos se alinean con el enunciado de FIN y PROPÓSITO del programa, en tanto se trata de acciones dirigidas a población objetivo en condición de vulnerabilidad agravada por la contingencia sanitaria.

El FIN del programa es consistente con el Objetivo estratégico 1.1 Bienestar Social: Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad del Plan Estatal de Desarrollo 2040, por cuanto a través del fortalecimiento del tejido social se generan las condiciones para desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad.

El PROPÓSITO del programa a través de la satisfacción de las necesidades básicas de la población está contribuyendo al logro del Objetivo específico 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas y de la Estrategia 1.1.1.2: Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad, ambos del Plan Estatal de Desarrollo 2040.

Asimismo, el PROPÓSITO del programa contribuye mediante la satisfacción de las necesidades básicas de la población vulnerable afectada por situaciones de contingencia al logro del Programa de Gobierno 2018- 2024 en el siguiente objetivo y programa sectorial:

Objetivo 2.1.2 Disminuir la pobreza alimentaria.

Programa Sectorial del Eje Humano y Social en los siguientes objetivos:

B1. Contribuir en el combate a la pobreza en el mejoramiento de la situación familiar

E1. Mejorar el ingreso de las familias en condición de pobreza, a través del acceso a apoyos para el autodesarrollo.

Objetivo 2.3: Fortalecer el acceso al ingreso para la población en situación de pobreza o vulnerable por ingreso del Estado de Guanajuato.

Estrategia 2.3.1: Coordinación interinstitucional para mejorar las opciones de ingreso de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

Líneas de Acción 1. Fortalecer los programas y apoyos sociales en materia de ingreso.

Por tanto, se distingue la existencia de consistencia entre objetivos del programa con los objetivos de instrumentos de planificación estatal, sectorial y de gobierno. En la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su Artículo 16 Ter., establece “El Ejecutivo del Estado deberá establecer una asignación presupuestal emergente de desarrollo social para responder a los fenómenos económicos y presupuestales imprevistos. El Poder Legislativo del Estado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, por el ejercicio fiscal que corresponda, determinará el monto y las reglas mínimas a las que quedará sujeta su distribución y aplicación, incluyendo las previsiones correspondientes para garantizar que los recursos sean utilizados en el ejercicio fiscal.”

3.1.3 Vinculación del programa con la AGENDA 2030

El FIN y PROPÓSITO del programa se vincula con el ODS 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

En lo específico el PROPÓSITO se vincula a la meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Por su parte el FIN también se vincula ya que al lograrse el propósito se contribuye a fortalecer el tejido social de la sociedad en su conjunto.

Si bien, el programa no se hace cargo de las necesidades de alimentación nutricional de las personas, está contribuyendo con un 30% del valor de la canasta básica de alimentos per cápita a satisfacer las necesidades básicas de las personas que estando en situación de vulnerabilidad resienten aún más su condición por el agravante de los efectos económicos de la pandemia.

Tabla 12. Alineación estratégica del programa

Nivel	Objetivos	Alineación Planificación Estatal	Alineación Planificación Nacional	Alineación ODS
Fin (Impacto)	Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato	Plan Estatal de Desarrollo 2040 en el siguiente objetivo estratégico: Objetivo estratégico 1.1 Bienestar Social: Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad.	Por el bien de todos, primero los pobres. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera	ODS 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
Propósito	Personas mayores de 18 años de edad que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo producto de contextos de contingencia satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias	1) Plan Estatal de Desarrollo 2040 en el siguiente objetivo estratégico con su respectivo objetivo específico y estrategia: Objetivo estratégico 1.1 Bienestar Social: Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad. Objetivo específico 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. Estrategia 1.1.1.2: Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad. 2) Programa de Gobierno 2018- 2024 en el siguiente objetivo y programa sectorial: Objetivo 2.1.2 Disminuir la pobreza alimentaria.	Por el bien de todos, primero los pobres. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera	ODS 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

		<p>Programa Sectorial del Eje Humano y Social en los siguientes objetivos:</p> <p>B1. Contribuir en el combate a la pobreza en el mejoramiento de la situación familiar</p> <p>E1. Mejorar el ingreso de las familias en condición de pobreza, a través del acceso a apoyos para el autodesarrollo.</p>		
--	--	--	--	--

3.2 Fundamentación diagnóstica

El programa cuenta con un diagnóstico formal que proporciona información actualizada y proveniente de fuentes confiables, lo cual le otorga el debido respaldo a la intervención del programa.

La calidad del diagnóstico es destacada favorablemente por cuanto existe una clara identificación, descripción y cuantificación del problema. Asimismo, la identificación de la relación lógica entre las causas y efectos en la población afectada por el problema (análisis de corresponsabilidad), es correcta, ya que en el árbol de problema y en el uso de la metodología de marco lógico no se identifican inconsistencias. Los datos estadísticos utilizados demuestran la magnitud y relevancia del problema y éstos provienen de fuentes confiables.

Para efectos de esta evaluación, se complementó el diagnóstico con estudios recientes sobre el efecto de la pandemia en la economía mexicana, cuestión que se sugiere considerar en la actualización del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el problema que origina la existencia del programa existe, es relevante y amerita la inversión de fondos públicos, por cuanto compromete principios básicos declarados en la constitución política del Estado, la cual en su Artículo 1 señala que *"en el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección"*.

3.3 Población objetivo

La población objetivo del programa está planteada adecuadamente ya que utiliza los criterios de focalización señalados en las RO los cuales son pertinentes y por otra parte se dispone de información estadística proveniente de CONEVAL para su cuantificación.

Criterios de focalización y medios de verificación utilizados:

- Ser mayor de 18 años de edad: Con identificación oficial vigente (pasaporte, INE/IFE, cartilla militar o licencia de conducir)
- Residir en el Estado de Guanajuato: Con domicilio comprobable
- Habitar preferentemente en alguna de las zonas de atención prioritaria: Con visita a terreno, además que el hecho de habitar en una zona de atención prioritaria se asume a condiciones de pobreza.
- Manifestar carencias por ingresos económicos: se validan solo por la declaración firmada de las personas solicitantes del beneficio

En lo referente a los mecanismos empleados para verificar el criterio "Manifestar carencias por ingresos económicos", el programa opera con información auto reportada de las personas, sin una contrastación sobre bases

de datos gubernamentales que permitan verificar, por ejemplo; la existencia de otros ingresos (monetarios y/o no monetarios, pensiones, jubilaciones u otros), propiedad de bienes inmuebles (casas, terrenos, vehículos, u otros).

Esto ocurre porque el programa, así como otros programas sociales del Estado, operan con sus propios criterios de focalización, cuestión que origina una heterogeneidad en los instrumentos utilizados para la selección de los beneficiarios.

Esta situación, se corregirá a contar de 2022 cuando se ponga en marcha la cédula impulso social GTO, instrumento que permitirá focalizar a la población objetivo de las políticas sociales del Estado mediante una medición cuantitativa de la pobreza multidimensional²⁸.

Esto último favorecerá la eficiencia en la focalización de la población objetivo y en los procesos productivos de cada programa en términos de la oportunidad y pertinencia de los bienes y servicios que se diseñan para resolver problemáticas o necesidades que afectan a la ciudadanía.

Por su parte, la selección de la población beneficiaria se efectúa mediante priorización de las personas guanajuatense mayores de edad en situación de vulnerabilidad por falta de ingresos derivado de la contingencia sanitaria por COVID19. Dichos ingresos, no deben exceder el ingreso per cápita promedio de la zona rural (\$2,148.19) y urbana (\$3,255.63) respectivamente y que representa el valor de la línea de bienestar mínimo.

En cuanto a la verificación de la vulnerabilidad por falta de ingresos derivado de la contingencia sanitaria por COVID19, ocurre lo señalado precedentemente, es decir, la información es auto reportada. Por tanto, no es posible verificar los ingresos antes y después de la pandemia.

Tabla 13. Evaluación de población objetivo, focalización y selección

	Descripción narrativa	Valoración
Población objetivo	Población guanajuatense mayores de edad cuyos ingresos están bajo la línea de bienestar mínimo (menor al valor de una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos) ²⁹ derivado de la contingencia sanitaria por COVID19.	La población objetivo está planteada adecuadamente, se dispone de información estadística proveniente de CONEVAL para su cuantificación.
Focalización del programa	<ul style="list-style-type: none"> - Ser mayor de 18 años de edad - Residir en el Estado de Guanajuato - Habitar preferentemente en alguna de las zonas de atención prioritaria - Manifestar carencias por ingresos económicos 	<p>Los criterios de focalización son pertinentes y verificables. Utiliza los criterios de focalización señalados en las RO.</p> <p>El mecanismo empleado para “los ingresos económicos”, no le permite al programa una contrastación sobre bases de datos gubernamentales que permitan verificar por ejemplo; la existencia de otros ingresos (monetarios y/o no monetarios, pensiones, jubilaciones u otros), propiedad de bienes inmuebles (casas, terrenos, vehículos, u otros).</p>

²⁸ El programa manifestó que aún no es oficial esta información por lo cual no se señala una fuente.

²⁹ Población bajo la línea de bienestar mínimo: Equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). >Medición pobreza.>medición pobreza. Líneas de bienestar mínimo y canasta básica. <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

Criterios de selección	Situación de vulnerabilidad por falta de ingresos derivado de la contingencia sanitaria por COVID19 que no excedan el ingreso per cápita promedio de la zona rural (\$2,148.19) y urbana (\$3,255.63) respectivamente (valor de la línea de bienestar mínimo).	En cuanto a la verificación de la vulnerabilidad por falta de ingresos derivado de la contingencia sanitaria por COVID19, ocurre lo señalado precedentemente, es decir, la información es auto reportada.
------------------------	--	---

3.4 Consistencia externa

El diseño del programa es posible denominarlo de *innovación social*. Si bien no existe consenso académico acerca del significado de la innovación social. Existe un acuerdo sobre la necesidad de emprender acciones que aporten soluciones de carácter novedoso, al mismo tiempo que presenten rasgos de tipo social (Morales, 2008).

La innovación social tiene sus orígenes en la crisis económica y financiera de 2008, con consecuencias en el gasto público y el debilitamiento del Estado del bienestar incentivó la reflexión teórica al mismo tiempo que ha generado espacios de acción social que el Estado y el mercado no llegan a cubrir de forma adecuada.

Para la Unión Europea (2012), las innovaciones sociales son nuevas ideas, instituciones o formas de trabajar, que satisfagan las necesidades sociales de manera más eficaz que los métodos existentes. A menudo, la innovación social consiste en la reconstrucción y la reutilización de las ideas existentes: la nueva aplicación de una vieja idea o la transferencia de una idea de una parte a otra.

En todas las definiciones de innovación social se identifican tres áreas interrelacionadas: la sociedad civil, los agentes estatales y los comerciales.

Dentro de los efectos esperados de la innovación social se encuentra:

- El desarrollo de nuevas formas de organización y relaciones sociales;
- Generación de nuevos (o mejorados) productos, servicios, normas, reglas, procedimientos, modelos, estrategias y programas;
- Las mejoras en el bienestar, la sostenibilidad, la inclusión social, en particular para las poblaciones más desfavorecidas y marginadas;
- Mejora de los derechos de acceso y la inclusión política;
- Impacto en las políticas de desarrollo en todos los niveles;

En el caso particular del programa Vale Grandeza, se originan cambios en las relaciones sociales, especialmente con respecto a la gobernanza, ya que se incrementa los niveles de participación de los grupos más vulnerables de la sociedad a través del rol que cumplen los dueños del comercio local.

Por otra parte, a raíz de la crisis sanitaria mundial, la Organización para la Alimentación y la Agricultura ha instado a los países a que realicen, entre otras cosas, satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables, estimular los programas de protección social, mantener el comercio mundial de alimentos, mantener en funcionamiento los engranajes de las cadenas de suministro nacionales y apoyar la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos.

En síntesis, el diseño del programa permite esperar una disminución o eliminación del problema o la necesidad que se presenta como su fundamento siendo la solución propuesta adecuada e innovadora.

Respecto a y si los productos son necesarios y suficientes, se evaluó que no lo eran y como resultado de esta evaluación se propuso en la MIR consensuada preliminar incluir un nuevo componente "Comercio local disponible

para el canje de vales”, el cual siendo parte del diseño del programa no estaba reflejado en la MIR como un componente.

3.5 Consistencia interna

Los objetivos del programa en la MIR consensuada están planteados como un resultado que se espera ocurra en la población para dar solución al problema identificado en el diagnóstico y que se sitúa en el área de la pobreza, específicamente en las dificultades económicas para satisfacer las necesidades básicas derivadas de situaciones de contingencias. En este caso en particular, la contingencia corresponde a la pandemia por el virus SARS -CoV-2.

El cumplimiento del propósito permite esperar contribuir al logro del fin por cuanto si la población objetivo satisface sus necesidades básicas en contextos de contingencia, es esperable que exista una contribución a la cohesión social.

Asimismo, los productos del programa se expresan correctamente como bienes y servicios. Es decir, el componente 1 *Vales Grandeza* es un bien que se entrega a la población afectada por las dificultades económicas para satisfacer las necesidades básicas derivadas de situaciones de contingencias y el componente 2 *Convenios con comercio local realizados* es un servicio que permite a los dueños del comercio local ser parte del programa como beneficiarios indirectos y a la población afectada utilizar los vales adecuadamente. Por tanto, el logro de los componentes permite esperar el logro del propósito.

Las actividades de cada uno de los componentes están planteadas como acciones sucesivas, necesarias y suficientes para producir correctamente los productos.

En conclusión, se valida la lógica vertical del programa ya que no se presentan inconsistencias en la secuencia causal ascendente.

3.6 Indicadores

Habiendo consensuado la MIR con el programa se considera que existen los indicadores necesarios y suficientes para medir el desempeño del programa en todos sus niveles estratégicos: objetivos (fin y propósito), productos (componentes) y actividades.

Existen indicadores para todas las dimensiones del desempeño, aun cuando a nivel de actividades es necesario identificar indicadores de eficiencia que permitan estimar por ejemplo el costo del proceso productivo, ya que, los comercios locales no cuentan con la tecnología suficiente para aceptar vales digitales y ahorrar el costo que genera la impresión y distribución de los vales físicos. Así también, el programa no ha estimado el costo de notificar y entregar los vales en los domicilios de la población beneficiaria³⁰.

En términos generales los indicadores propuestos cumplen con los criterios de calidad, siendo en la mayoría de ellos un cumplimiento teórico ya que no han sido cuantificados con antelación. Por tanto, se requiere también la identificación de los medios de verificación, metas y línea base.

³⁰ El programa informa que se destina aproximadamente 300 personas (personal operativo) y 200 vehículos, lo cual es necesario someter a valoración.

Tabla 15. Evaluación de indicadores de desempeño³¹

Nivel	Objetivo	Indicador	Valoración
Fin	Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato	Indicador de Eficacia Y Resultado final: Grado de cohesión social en el Estado de Guanajuato	Claridad= Sí Relevancia= No Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación= Adecuado Existencia de Línea base=No informada Meta= No informada El indicador cumple con los criterios de calidad a excepción de su relevancia, ya que se estima de mayor pertinencia a este nivel de objetivo una tasa de variación por cuanto permite medir cuánto ha variado la solución del problema entre un periodo de tiempo determinado.
		Indicador de Eficacia y Resultado Final: Tasa de variación del grado de cohesión social en el Estado de Guanajuato	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación= Adecuado Existencia de Línea base=No Meta= No El indicador cumple con los criterios de calidad. Se debe construir línea base y meta.
Propósito	Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo producto de contextos de contingencia satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias	Indicador de Eficacia Porcentaje de la población objetivo afectada por la contingencia del covid-19 que reciben apoyos respecto del total de la población objetivo.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación= Adecuado Existencia de Línea base=Sí Meta=Sí El indicador cumple con los criterios de calidad.
		Indicador de Eficacia y Resultado intermedio: Porcentaje de la población beneficiaria que declara satisfacer sus necesidades	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí

³¹ Se consideran los indicadores de la MIR consensuada preliminar.

		<p>básicas y las de sus familias a través del comercio local respecto del total de la población consultada.</p>	<p>Calidad del medio de verificación= Se sugiere utilizar la pregunta N°25 de la Cédula de Evaluación social: ¿El apoyo que recibe ha generado que usted esté en una mejor situación?³² Existencia de Línea base=No Meta=No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad, ya que no ha sido medido. Se requiere definir línea base y meta.</p>
		<p>Indicador de Economía: Porcentaje de ejecución presupuestaria.</p>	<p>Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación= Adecuado Existencia de Línea base= No Meta=No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir línea base y meta.</p>
Componente 1	Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica entregados.	<p>Indicador de Eficacia y Producto: Porcentaje de apoyos entregados³³ respecto del total programado.</p>	<p>Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación= Adecuado Existencia de Línea base= No informada Meta=Sí El indicador cumple con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir línea base y meta.</p>
		<p>Indicador de Eficacia y Producto: Porcentaje de beneficiarios(as) que canjean los vales en el comercio local respecto del total de vales entregados.</p>	<p>Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación= Adecuado Existencia de Línea base= No informada Meta=No</p>

³² En lo sucesivo se sugiere incorporar una pregunta que permita conocer la suficiencia del comercio local para las necesidades y ubicación geográfica de la población objetivo.

³³ Un apoyo es equivalente a la entrega de un set de 10 vales por beneficiario, pudiendo existir más de un beneficiario por grupo familiar.

			El indicador cumple con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir línea base y meta.
Componente 2	Convenios con comercio local realizados.	Indicador de Eficacia y Producto: Porcentaje de convenios de acuerdo de voluntades con el comercio local respecto del total de solicitudes ingresadas.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía= Sí Monitoreable= Sí Adecuado= Sí Calidad del medio de verificación ³⁴ = No es posible emitir juicio evaluativo Existencia de Línea base= No Meta= No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.
		Indicador de Calidad y Producto: Porcentaje de dueños de comercio local que declaran satisfacción con su participación en el programa ³⁵ .	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía= Sí Monitoreable= Sí Adecuado= Sí Calidad del medio de verificación ³⁶ = No es posible emitir juicio evaluativo Existencia de Línea base= No Meta= No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.
Actividades C1	A1 Registro de población que solicita el apoyo.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes que cumplen con la documentación de respecto al total de solicitudes ingresadas.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía= Sí Monitoreable= Sí Adecuado= Sí Calidad del medio de verificación = No es posible emitir juicio evaluativo Existencia de Línea base= No Meta= No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.

³⁴ El dato debe ser proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

³⁵ La satisfacción debiese considerar al menos dos dimensiones: aumento o mantención del nivel de ventas y fidelización de clientes.

³⁶ Encuesta de satisfacción aplicada al comercio local participante del programa en forma anual, cada vez que se firma una renovación del acuerdo de voluntades.

	A2 Selección de beneficiarios para el programa.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes seleccionadas en relación al total.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación = Adecuado Existencia de Línea base= No informada Meta=No informada El indicador cumple con los criterios de calidad. Se requiere complementar línea base y meta.
	A3 Notificación a los beneficiarios.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de población beneficiaria notificada en relación al total de solicitudes aceptadas.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación = Sí Existencia de Línea base= No informada Meta=No informada El indicador cumple con los criterios de calidad. Se requiere complementar con línea base y meta.
	A4 Entrega de vales a beneficiarios.	Indicador de Eficiencia y Proceso: Porcentaje de vales entregados a la población beneficiaria en el tiempo estipulado.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación = No es posible emitir juicio. Existencia de Línea base= No informada Meta=No informada El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.
Actividades C2	A1 Invitación al Comercio Local	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes ingresadas respecto del total del comercio local convocado.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía=Sí Monitoreable=Sí Adecuado=Sí Calidad del medio de verificación = No es posible emitir juicio evaluativo Existencia de Línea base= No Meta=No

			El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.
A2 Revisión visual de cumplimiento de requisitos del comercio local.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de comercio local que cumple los requisitos ³⁷ respecto del total que solicita incorporación al programa.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía= Sí Monitoreable= Sí Adecuado= Sí Calidad del medio de verificación = No es posible emitir juicio evaluativo Existencia de Línea base= No Meta= No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.	
A3 Registro e integración del expediente digital en la App y colocación de Publicidad.	Indicador de Eficiencia y Proceso: Porcentaje de comercio local registrado en App y publicidad en tiempo oportuno.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía= Sí Monitoreable= Sí Adecuado= Sí Calidad del medio de verificación = No es posible emitir juicio evaluativo Existencia de Línea base= No Meta= No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.	
A4 Conciliación con ISSEG para el reintegro de los vales canjeados en el comercio.	Indicador Eficacia y Proceso: Porcentaje de vales canjeados por el comercio local respecto del total.	Claridad= Sí Relevancia= Sí Economía= Sí Monitoreable= Sí Adecuado= Sí Calidad del medio de verificación = No es posible emitir juicio evaluativo Existencia de Línea base= No Meta= No El indicador cumple teóricamente con los criterios de calidad ya que no ha sido medido. Se requiere definir el medio de verificación, línea base y meta.	

³⁷ Los requisitos son los señalados en las RO: vender artículos de primer necesidad y no vender cigarrillos ni bebidas alcohólicas.

3.7 Propuesta de la MIR

Tabla 16. Propuesta de matriz de Indicadores del programa

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato	Indicador de Eficacia y Resultado Final: Tasa de variación del grado de cohesión social en el Estado de Guanajuato	0,415	CONEVAL	Las políticas sociales que tienen como eje central el fortalecimiento del tejido social se mantiene.
Propósito	Personas que habitan en el Estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar mínimo producto de contextos de contingencia satisfacen sus necesidades básicas y las de sus familias	Indicador de Eficacia Porcentaje de la población objetivo afectada por la contingencia del covid-19 que reciben apoyos respecto del total de la población objetivo.	100% (12.400 personas)	Bases generales de entrega de vales, SEDESHU	En el Estado de Guanajuato se presenta alguna contingencia que afecta los ingresos económicos de la población.
		Indicador de Eficacia y Resultado intermedio: Porcentaje de la población beneficiaria que declara satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias a través del comercio local respecto del total de la población consultada.	Sin información	Cédula de Evaluación social	
		Indicador de Economía: Porcentaje de ejecución presupuestaria.	Sin información	Plataforma presupuestaria del Estado	
Componente 1	Apoyos para la adquisición de productos de la canasta básica entregados.	Indicador de Eficacia y Producto: Porcentaje de apoyos entregados ³⁸ respecto del total programado.	Sin información	Bases generales de entrega de vales, SEDESHU	La población utiliza los vales en productos de primera necesidad.
		Indicador de Eficacia y Producto: Porcentaje de beneficiarios(as) que canjean los vales en el comercio local respecto del total de vales entregados.	Sin información	Bases generales de entrega de vales, SEDESHU	

³⁸ Un apoyo es equivalente a la entrega de un set de 10 vales por beneficiario, pudiendo existir más de un beneficiario por grupo familiar.

Componente 2	Convenios con el comercio local realizados.	Indicador de Eficacia y Producto: Porcentaje de comercio local con acuerdo de voluntades respecto del total de solicitudes ingresadas.	Sin información	Informe consolidado de documento Acuerdo de Voluntades firmado	Dueños del comercio local se interesan en participar del programa
		Indicador de Calidad y Producto: Porcentaje de dueños de comercio local que declaran satisfacción con su participación en el programa ³⁹ .	Sin información	Encuesta de satisfacción se debe crear	
Actividades C1	A1 Registro de población que solicita el apoyo.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes que cumplen con la documentación de respecto al total de solicitudes ingresadas.	Sin información	Bases de registro padrón de beneficiarios, SEDESHU	La población que cumple los requisitos se interesa por solicitar el apoyo
	A2 Selección de beneficiarios para el programa.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes seleccionadas en relación al total.	Sin información	Actas de aprobación de solicitudes, SEDESHU	El comité cuenta con la información oportunamente
	A3 Notificación a los beneficiarios.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de población beneficiaria notificada en relación al total de solicitudes aceptadas.	Sin información	Actas de notificación a la población beneficiaria, SEDESHU	Visitas a los domicilios permiten notificación
	A4 Entrega de vales a beneficiarios.	Indicador de Eficiencia y Proceso: Porcentaje de vales entregados a la población beneficiaria en el tiempo estipulado.	Sin información	Bases generales de entrega de vales, SEDESHU	Visitas a los domicilios permiten la entrega de vales
Actividades C2	A1 Invitación al Comercio Local	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de solicitudes ingresadas respecto del total del comercio local convocado.	Sin información	Registro de solicitudes	Dueños de comercio local firman los acuerdos de voluntades
	A2 Revisión visual de cumplimiento de requisitos del comercio local.	Indicador de Eficacia y Proceso: Porcentaje de comercio local que cumple los	Sin información	Informe de inspección visual	Dueños de comercio local cumplen con los requisitos

³⁹ La satisfacción debiese considerar al menos dos dimensiones: aumento o mantención del nivel de ventas y fidelización de clientes.

		requisitos ⁴⁰ respecto del total que solicita incorporación al programa.			
	A3 Registro e integración del expediente digital en la App y colocación de Publicidad.	Indicador de Eficiencia y Proceso: Porcentaje de comercio local registrado en App y publicidad en tiempo oportuno.	Sin información	Informe de registro en App y publicidad.	Dueños de comercio local entregan información a tiempo.
	A4 Conciliación con ISSEG para el reintegro de los vales canjeados en el comercio.	Indicador Eficacia y Proceso: Porcentaje de vales canjeados por el comercio local respecto del total.	Sin información	Conciliación con ISSEG	Dueños de comercio local cobran los vales

3.8 Justificación del financiamiento público⁴¹

3.8.1 Bienes Públicos

No aplica para este tipo de programa.

3.8.2 Externalidades positivas

La estrategia que utiliza el programa fortalece el *capital social comunitario*⁴², el que en palabras de Fukuyama (2001) es un "conjunto concreto de valores o normas compartidos entre los miembros de un grupo que les permite cooperar unos con otros, se basa en la confianza". Es así como, se genera un círculo virtuoso entre el Estado-sociedad civil-mercado.

Particularmente en este programa la participación del comercio local en la solución de la problemática permite fortalecer los vínculos de cooperación y confianza entre los diferentes actores, componentes esenciales del capital social comunitario.

3.8.3 Mercados Incompletos

La presencia del comercio local en las distintas localidades geográficas del Estado (46 municipios) permite cubrir la provisión de productos de primera necesidad que otras grandes empresas no se interesarían por el bajo volumen de ventas y el costo asociado al traslado.

3.8.4 Redistribución del ingreso

El programa mediante la transferencia monetaria dirigida a la población objetivo intenta corregir desigualdades en el acceso a productos de primera necesidad originadas por condiciones de pobreza que se agravan por la contingencia sanitaria. De esta forma mediante un aporte equivalente al 30% del valor de la canasta básica de alimentos se contribuye a una redistribución del ingreso.

⁴⁰ Los requisitos son los señalados en las RO: vender artículos de primer necesidad y no vender cigarrillos ni bebidas alcohólicas.

⁴¹ Elaborado sobre la base de DIPRES (2009)

⁴² Banco Mundial (1998) define el capital social como "Instituciones, relaciones, actitudes y valores que gobiernan la interacción de personas y facilitan el desarrollo económico y la democracia".

3.8.5 Bienes preferentes

No aplica para este tipo de programa.

3.8.6 Funciones públicas

La constitución política del Estado de Guanajuato y el compromiso con la Agenda ODS 2030, obliga al Estado a asegurar las condiciones mínimas para la seguridad alimentaria de la población.

Con todo, se justifica la inversión de financiamiento público frente a la problemática descrita.

4 Conclusiones

4.1 Pertinencia del programa

El problema que aborda el programa se sitúa en el área de la pobreza, específicamente en las dificultades económicas para satisfacer las necesidades básicas derivadas de situaciones de contingencias. En este caso en particular, la contingencia corresponde a la pandemia por el virus SARS -CoV-2.

Los efectos de la contingencia sanitaria mundial agravada por las condiciones de pobreza de la población fueron estimados por CONEVAL (2020) en términos que el ingreso per cápita de los mexicanos caería en -5%, con un importante incremento en la pobreza extrema (6,1 millones) y multidimensional (entre 8,9 y 9,8 millones). A ello se debe sumar que los efectos de la pandemia han desarticulado los mercados locales, además de una nula inversión pública productiva.

Lo anterior sumado al hecho que no existen aportaciones federales para enfrentar la problemática descrita, justifica la pertinencia del programa, el cual demuestra consistencia entre el Fin y Propósito con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución encargada de gestionarlo.

Así también, se distingue la existencia de consistencia entre objetivos del programa con los objetivos proveniente de instrumentos de planificación estatal, sectorial y de gobierno. Sin embargo, no se identifica la existencia de lineamientos estratégicos estatales que aludan específicamente a políticas sociales ante contextos de contingencia.

Respecto a la Agenda ODS 2030, el Propósito del programa se vincula directamente con el ODS 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Si bien, el programa no se hace cargo de las necesidades de alimentación nutricional de las personas, está contribuyendo con un 30% del valor de la canasta básica de alimentos per cápita a satisfacer las necesidades básicas de las personas que estando en situación de vulnerabilidad recienten aún más su condición por el agravante de los efectos económicos de la pandemia.

El programa presenta un diseño que tiene atributos de una innovación social⁴³, lo cual es destacado favorablemente en esta evaluación.

Finalmente, la pregunta que surge es ¿Se justifica la continuidad del programa cuando los efectos de la pandemia hayan desaparecido y se retorne a una cierta normalidad sanitaria y económica?

⁴³ Para la Unión Europea (2012), las innovaciones sociales son nuevas ideas, instituciones o formas de trabajar, que satisfagan las necesidades sociales de manera más eficaz que los métodos existentes. A menudo, la innovación social consiste en la reconstrucción y la reutilización de las ideas existentes: la nueva aplicación de una vieja idea o la transferencia de una idea de una parte a otra.

Para responder a esta pregunta es importante considerar las siguientes variables:

- No existen aportaciones federales para enfrentar la problemática descrita.
- El Estado de Guanajuato tiene el deber de ofrecer una solución.
- El programa es innovador en su diseño y potenciador de importantes externalidades positivas, particularmente del fortalecimiento del capital social comunitario, lo cual lo convierte en una estrategia transferible para el acceso a alimentos de primera necesidad aun cuando no existan condiciones de contingencia.

4.2 Fundamentación diagnóstica

El programa cuenta con un diagnóstico formal que proporciona información actualizada y proveniente de fuentes confiables, lo cual le otorga el debido respaldo a la intervención del programa. El diagnóstico está basado en evidencias, varias de las cuales son documentos de carácter público.

La calidad del diagnóstico es destacada favorablemente por cuanto existe una clara identificación, descripción y cuantificación del problema. Los datos estadísticos utilizados demuestran la magnitud y relevancia del problema y éstos provienen de fuentes confiables. Asimismo, la identificación de la relación lógica entre las causas y efectos en la población afectada por el problema (análisis de corresponsabilidad), es correcta y no se identifican inconsistencias.

Para efectos de esta evaluación, se complementó el diagnóstico con estudios recientes sobre el efecto de la pandemia en la economía mexicana, cuestión que se sugiere considerar en la actualización del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el problema que origina la existencia del programa existe, es relevante y amerita la inversión de fondos públicos, por cuanto compromete principios básicos declarados en la constitución política del Estado, la cual en su Artículo 1 señala que “en el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección”.

4.3 Población objetivo

La población objetivo del programa está planteada adecuadamente ya que utiliza los criterios de focalización señalados en las RO los cuales son pertinentes y por otra parte se dispone de información estadística proveniente de CONEVAL para su cuantificación.

Todos los criterios de focalización son pertinentes, no obstante, no se incorpora el enfoque de género en la selección de la población beneficiaria, lo cual es un aspecto que se justifica dado que en las zonas de atención prioritarias las jefaturas de hogar son mayoritariamente femeninas.

En lo referente a los mecanismos empleados para verificar el criterio “Manifestar carencias por ingresos económicos”, el programa opera con información auto reportada de las personas, sin una contrastación sobre bases de datos gubernamentales que permitan verificar, por ejemplo; la existencia de otros ingresos (monetarios y/o no monetarios, pensiones, jubilaciones u otros), propiedad de bienes inmuebles (casas, terrenos, vehículos, u otros).

Esto ocurre porque el programa, así como otros programas sociales del Estado, operan con sus propios criterios de focalización, cuestión que origina una heterogeneidad en los instrumentos utilizados para la selección de los beneficiarios.

Esta situación, se corregirá a contar de 2022 cuando se ponga en marcha la cédula impulso social GTO, instrumento que permitirá focalizar a la población objetivo de las políticas sociales del Estado mediante una medición cuantitativa de la pobreza multidimensional.

Esto último favorecerá la eficiencia en la focalización de la población objetivo y en los procesos productivos de cada programa en términos de la oportunidad y pertinencia de los bienes y servicios que se diseñan para resolver problemáticas o necesidades que afectan a la ciudadanía.

4.4 Consistencia externa

Como se señaló en el punto 4.1 el programa tiene atributos de innovación social. En todas las definiciones de innovación social se identifican tres áreas interrelacionadas: la sociedad civil, los agentes estatales y los comerciales.

Dentro de los efectos esperados de la innovación social se encuentra:

- El desarrollo de nuevas formas de organización y relaciones sociales;
- Generación de nuevos (o mejorados) productos, servicios, normas, reglas, procedimientos, modelos, estrategias y programas;
- Las mejoras en el bienestar, la sostenibilidad, la inclusión social, en particular para las poblaciones más desfavorecidas y marginadas;
- Mejora de los derechos de acceso y la inclusión política;
- Impacto en las políticas de desarrollo en todos los niveles;

En el caso particular del programa Vale Grandeza, se originan cambios en las relaciones sociales, especialmente con respecto a la gobernanza, ya que se incrementan los niveles de participación de la sociedad a través del rol que cumplen los dueños del comercio local.

Por otra parte, la estrategia que utiliza el programa fortalece el capital social comunitario, el que en palabras de Fukuyama (2004) es un "conjunto concreto de valores o normas compartidos entre los miembros de un grupo que les permite cooperar unos con otros, se basa en la confianza". Es así como, se genera un círculo virtuoso entre el Estado-sociedad civil-mercado.

Particularmente en este programa la participación del comercio local en la solución de la problemática permite fortalecer los vínculos de cooperación y confianza entre los diferentes actores, componentes esenciales del capital social comunitario.

En síntesis, el diseño del programa permite esperar una disminución o eliminación del problema o la necesidad que se presenta como su fundamento siendo la solución propuesta adecuada e innovadora.

4.5 Consistencia interna

Los objetivos del programa en la MIR consensuada están planteados como un resultado que se espera ocurra en la población para dar solución al problema identificado en el diagnóstico.

El cumplimiento del propósito permite esperar contribuir al logro del fin por cuanto si la población objetivo satisface sus necesidades básicas en contextos de contingencia, es esperable que exista una contribución a la cohesión social.

Asimismo, los productos del programa se expresan correctamente como bienes y servicios. Es decir, el componente 1 Vales Grandeza es un bien que se entrega a la población afectada por las dificultades económicas para satisfacer

las necesidades básicas derivadas de situaciones de contingencias y el componente 2 Comercio local disponible para el canje de vales es un servicio que permite que la población afectada utilice los vales adecuadamente. Por tanto, el logro de los componentes permite esperar el logro del propósito.

Las actividades de cada uno de los componentes están planteadas como acciones sucesivas, necesarias y suficientes para producir correctamente los productos.

En conclusión, se valida la lógica vertical del programa ya que no se presentan inconsistencias en la secuencia causal ascendente.

4.6 Indicadores de desempeño

Habiendo consensuado la MIR con el programa se considera que existen los indicadores necesarios y suficientes para medir el desempeño del programa en todos sus niveles estratégicos: objetivos (fin y propósito) y productos (componentes) y actividades.

Existen indicadores para todas las dimensiones del desempeño, aun cuando a nivel de actividades es necesario identificar indicadores de eficiencia que permitan estimar por ejemplo el costo del proceso productivo, ya que, los comercios locales no cuentan con la tecnología suficiente para aceptar vales digitales y ahorrar el costo que genera la impresión y distribución de los vales físicos. Así también, el programa no ha estimado el costo de notificar y entregar los vales en los domicilios de la población beneficiaria versus el acceso digital a los mismos.

En términos generales los indicadores propuestos cumplen con los criterios de calidad, siendo en la mayoría de ellos un cumplimiento teórico ya que no han sido cuantificados. Por tanto, se requiere también la identificación de los medios de verificación, metas y línea base.

4.7 Justificación del financiamiento público

El programa mediante la transferencia monetaria dirigida a la población objetivo intenta corregir desigualdades en el acceso a productos de primera necesidad originadas por condiciones de pobreza que se agravan por la contingencia sanitaria. De esta forma mediante un aporte equivalente al 30% del valor de la canasta básica de alimentos se contribuye a una redistribución del ingreso.

Por otra parte, la presencia del comercio local en las distintas localidades geográficas del Estado (46 municipios) permite cubrir la provisión de productos de primera necesidad ante mercados incompletos, dado que las grandes empresas no se interesarían por el bajo volumen de ventas y el costo asociado al traslado.

Finalmente, la estrategia que utiliza el programa fortalece el capital social, se genera un círculo virtuoso entre el Estado-sociedad civil-mercado. Particularmente en este programa la participación del comercio local en la solución de la problemática permite fortalecer los vínculos de cooperación y confianza entre los diferentes actores, componentes esenciales del capital social comunitario.

5 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones están orientadas a fortalecer el diseño del programa:

- Rediseñar el programa Vale Grandeza-Compra local, en términos de incluir un segundo componente que considere a los beneficiarios indirectos (dueños del comercio local) cuya redacción propuesta es la siguiente: "*Convenios con el comercio local realizados*".
Si bien la participación del comercio local puede concebirse como una actividad del diseño global del programa, se considera pertinente e importante explicitarlo a nivel de componente. Dicha sugerencia responde a que el comercio local cumple un rol relevante en el diseño del programa, en tanto los dueños del comercio local son beneficiarios indirectos y al mismo tiempo constituyen parte relevante en la estrategia para resolver la problemática que aborda el programa.
- Definir los medios de verificación, línea base y metas de los nuevos indicadores propuestos en la MIR, a objeto de permitir su cuantificación a contar de 2022. Esto obedece no solo a la sugerencia de nuevos indicadores sino a la incorporación de un segundo componente "*Convenios con el comercio local realizados*" que siendo parte importante del diseño y gestión del programa no estaba incluido en la MIR.
- Identificar indicadores de eficiencia a nivel de actividades que permitan estimar el costo del proceso productivo, ya que, por ejemplo, los comercios locales no cuentan con la tecnología suficiente para aceptar vales digitales y ahorrar el costo que genera la impresión y distribución de los vales físicos. Asimismo, el programa no ha estimado el costo de notificar y entregar los vales en los domicilios de la población beneficiaria, cuestión que es necesario conocer para utilizar este medio únicamente cuando los beneficiarios no tengan acceso a medios digitales. A este respecto, el programa tiene considerado para 2022 implementar una bitácora de trabajo, a fin de documentar y estimar el costo de operatividad.
- Incluir mecanismos de monitoreo en el componente 2 de manera de mantener un chequeo del cumplimiento de los requisitos exigibles al comercio local.
- Las RO señalan que la disponibilidad presupuestaria condiciona si la entrega de los apoyos se restringe a 10 o es posible ampliarlo a 12 apoyos en el año. La ampliación del recurso para hacer entrega de los 12 apoyos por beneficiario requiere del ingreso de una nueva solicitud, lo cual afecta la oportunidad en la entrega del beneficio. En ese sentido es recomendable que el programa evalúe la pertinencia de ampliar el beneficio a 12 apoyos con lo cual restringe la cobertura de beneficiarios o bien mantener los 10 apoyos y con ello ampliar la cantidad de población beneficiaria en cada ejercicio fiscal.
- Para efectos de esta evaluación, se complementó el diagnóstico con estudios recientes sobre el efecto de la pandemia en la economía mexicana, cuestión que se sugiere considerar en la actualización del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2022.
- Incorporar una definición de contingencia en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, de manera que la acción del programa esté respaldada en ese marco normativo.
- Mejorar la efectividad del mecanismo utilizado para verificar los ingresos económicos de la población objetivo evitando así la subjetividad en los datos. Es probable que este aspecto se resuelva con la entrada en vigor de la Cédula Impulso en 2022, instrumento que medirá la pobreza multidimensional a través de un puntaje.
- Incluir enfoque de género en los criterios de selección de la población beneficiaria y explicitarlo en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022. Para el ejercicio 2022, el programa tiene considerado incluir un apartado en las reglas de operación sobre Perspectiva de Género, la cual, está en revisión para su aprobación.

- El diseño innovador del programa es factible de ser transferido a otros programas de esta naturaleza que incentiven la economía local permitiendo el acceso a productos de primer a necesidad en las distintas localidades geográficas del Estado (46 municipios), ante lo cual otras grandes empresas no se interesarían por el bajo volumen de ventas y el costo asociado al traslado.

6 Bibliografía

- Banco Mundial, 1998. The Initiative of Defining, Monitoring and Measuring Social Capital. Overview and Program Description. Social Capital Initiative, Working Paper, num 1, Washington, DC.
- BBVA, (2020) Proyecciones económicas post pandemia en México, Área de estudios.
- Cordera y Provencio (2020): Cambiar el rumbo: el desarrollo tras la pandemia, UNAM, 2020.
- DIAGNÓSTICO PARTICULAR. Programa Vale Grandeza - Compra Local Q3450, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General de Programación y Control, Mayo 2021.
- Fukuyama (2001): Social capital, civil society and development, Third World Quarterly, Vol 22, No 1, pp 7–20, 2001
- Ley del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021
- INEGI, (2020): Censo de Población Estado de Guanajuato.
- MORALES GUTIÉRREZ, Alfonso Carlos (2008), "Innovación social: una realidad emergente en los procesos de desarrollo", Revista de Fomento Social, nº 251, julio-septiembre, pp. 411-444
- Unión Europea (2012), GUIDE TO SOCIAL INNOVATION.
- Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021 Programa Vale Grandeza-Compra local

<https://guanajuato.gob.mx/PDGv23.pdf>

<https://funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/ind>

<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/index.php/documento/ley-de-asistencia-social>

<http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>

<https://funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm>

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_GOBIERNO_GTO_Ley_desarrollo_social_humano_estado_municipios_guanajuato.pdf

<https://www.thomsonreutersmexico.com/es-mx/soluciones-fiscales/blog-fiscal/los-efectos-economicos-de-la-pandemia>

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

<https://peis.guanajuato.gob.mx/>

Listado de entrevistas realizadas

Fecha de la entrevista	Nombres de los participantes	Entidad o Dependencia	Temática de la entrevista
23/08/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Presentación de los equipos, consultora y descripción del programa</i>
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Silvia Eloísa Zamorano Arzola	SEDESHU	
	Rodolfo Aguirre	SEDESHU	
	Itzel Aguilar	SEDESHU	
	Alejandra Caudillo	SEDESHU	
	Gabriel Guerrero	SEDESHU	
	Jorge Barrio	IPLANEG	

Fecha de la entrevista	Nombres de los participantes	Entidad o Dependencia	Temática de la entrevista
23/09/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Levantar información y analizar la MIR</i>
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Silvia Eloísa Zamorano Arzola	SEDESHU	
	Rodolfo Aguirre	SEDESHU	
	Fabiola Romero Glez	SEDESHU	
	Alejandra Caudillo	SEDESHU	
	Gabriel Guerrero	SEDESHU	

Fecha de la entrevista	Nombres de los participantes	Entidad o Dependencia	Temática de la entrevista
20/11/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Acordar MIR y analizar aspectos del diseño del programa</i>
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Alejandra Caudillo	SEDESHU	
	Nayeli Céspedes	SEDESHU	

Fecha de la entrevista	Nombres de los participantes	Entidad o Dependencia	Temática de la entrevista
12/11/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Revisar aspectos pendientes</i>
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Nayeli Céspedes	SEDESHU	

Fecha de la entrevista	Nombres de los participantes	Entidad o Dependencia	Temática de la entrevista
25/11/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Presentar resultados de la evaluación y recibir comentarios y observaciones para el Informe Final.</i>
	Dante Arenas	ILPES/CEPAL	
	Erika Itzel Aguilar Gonzáles	SDSH	
	Alejandra Caudillo Olmos	SDSH	
	Nayeli Céspedes	SDSH	
	Silvia Eloísa Zamorano Arzola	SDSH	
	Linda Karina Quintero Lee	Iplaneg	
	Jorge Antonio Barrio Vega	Iplaneg	
	Luis Gerardo González Casillas	Iplaneg	

